



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

19 de mayo de 2016

Núm. 75

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000255	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas urgentes para la UTE del Centro Penitenciario de Villabona en Asturias. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	4
161/000331	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, en favor de la libertad y frente al terrorismo de ETA. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	5
161/000333	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	10
161/000351	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), relativa a mejorar la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de carácter estatal con la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, para que ésta pueda acceder a las bases de datos estatales e internacionales en beneficio de la seguridad de los ciudadanos en Cataluña. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	11
161/000353	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación laboral. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15
161/000398	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la unificación de las Direcciones Generales de Compras para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSS). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	17
161/000452	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a garantizar el Derecho de asilo. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	19
161/000454	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la paralización de la reapertura del Centro de Internamiento para Extranjeros (CIE) de la Zona Franca de Barcelona. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	25

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 2

161/000543	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre concesión de condecoraciones en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	26
Comisión de Fomento		
161/000386	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los problemas de la autovía A-7 a su paso por el término de Roquetas de Mar (Almería). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	29
161/000453	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la presentación de un informe y calendario detallado de actuaciones para la finalización y puesta en servicio de la Variante Ferroviaria de Pajares. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	31
161/000461	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de un nuevo Plan de Transportes e Infraestructuras. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	34
161/000500	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impulso a la autovía A-33 Blanca-Font de la Figuera. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	35
161/000555	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre emergencia habitacional: desahucios, segunda oportunidad, alquiler, parque público y pobreza energética. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	36
Comisión de Industria, Energía y Turismo		
161/000081	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gradual disminución en la producción de energía eléctrica por centrales nucleares. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	40
161/000140	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la pretensión de ampliar las instalaciones de la planta de gas de Reganosa. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	42
161/000393	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), sobre el cumplimiento de los compromisos legislativos de desarrollo de programas de renovación de instalaciones de cogeneración y de residuos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	44
161/000524	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al futuro del carbón autóctono como factor clave para la soberanía energética española. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	45
161/000567	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el establecimiento de un calendario de cierre nuclear en España. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	49
161/000585	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el fomento de los beneficios de la llegada de la alta velocidad ferroviaria a Zamora. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	49
161/000592	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la modificación de las convocatorias de los programas de ayudas para la reindustrialización y fomento de la competitividad industrial. <i>Aprobación</i>	50

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 3

161/000606	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso a la actividad industrial e innovadora en la zona sur de la Comunidad de Madrid. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	51
161/000610	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la necesidad de impulsar estratégicamente las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la creación de un nuevo Plan de Transformación Digital y de Procesos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	53

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000255

La Comisión de Interior, en su sesión del día 28 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para la UTE del Centro Penitenciario de Villabona en Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 45, de 4 de abril de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Sustituir, con carácter inmediato, al director del Centro Penitenciario de Villabona.
2. Aplicar, en el funcionamiento de la UTE, las recomendaciones indicadas por el Defensor del Pueblo.
3. Normalizar urgentemente la situación de dicha UTE.
4. Hacer una valoración y una evaluación de los programas que se realizan en los módulos terapéuticos existentes en los diferentes centros penitenciarios, con resultados en cuanto a reinserción y rehabilitación.
5. Cambiar la denominación actual del Centro Penitenciario de Villabona por el de Centro Penitenciario de Asturias.
6. Cesar al Secretario General de Instituciones Penitenciarias.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para la UTE del Centro Penitenciario de Villabona en Asturias, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Se añaden dos nuevos puntos 5 y 6 con el contenido siguiente:

- «5. Cambiar la denominación actual del Centro Penitenciario de Villabona por el de Centro Penitenciario de Asturias.
6. Cesar al Secretario General de Instituciones Penitenciarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 5

161/000331

La Comisión de Interior, en su sesión del día 28 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley en favor de la libertad y frente al terrorismo de ETA, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 12 de abril de 2016, en los siguientes términos:

«La Comisión de Interior:

1. Reafirma la vigencia del Acuerdo para afianzar la unidad en defensa de las libertades y en la lucha contra el terrorismo.

2. Exige la disolución incondicional de la organización terrorista ETA, la entrega de armas y la petición de perdón a la sociedad y en especial a las víctimas del terrorismo.

3. Manifiesta su respeto, reconocimiento y admiración al sacrificio de las víctimas del terrorismo de ETA y del resto de víctimas de cualquier tipo de terrorismo.

4. Renueva su compromiso con aquellas causas por las que fueron víctimas del terror: la defensa de la libertad y la convivencia pacífica entre todos los españoles unidos en un proyecto común.

5. Reitera la necesidad de seguir construyendo una sociedad libre de fanatismos, en la que se garantice la libertad, el pluralismo político, el derecho a la diferencia y el respeto al Estado de Derecho, fomentando la aceptación pública y el carácter inclusivo del marco jurídico antiterrorista, involucrando a la sociedad en el diseño de las políticas antiterroristas.

6. Reconoce el deber ético de alimentar el recuerdo a la memoria de las víctimas del terrorismo, la defensa de su dignidad y la búsqueda de la justicia en aquellos casos aún no resueltos por la justicia, trabajando para ello en iniciativas como el Centro Nacional de la Memoria, que tendrá su sede principal en Vitoria.

7. Reafirma la conveniencia de organizar y participar en todos aquellos actos y homenajes que recuerden el sacrificio y honren la memoria de las víctimas, que encuentren en su ejemplo lo mejor de las virtudes cívicas: el perdón, la confianza en el Estado de Derecho, la fe en la democracia y la voluntad de construir una sociedad sin odios ni venganzas.

8. Insta al Gobierno de la Nación a mantener el combate del terrorismo en todas sus fases, modalidades y expresiones antidemocráticas, que incluya:

- a) cerrar las vías de financiación de los grupos terroristas,
- b) prevenir los fenómenos de fanatización y radicalización,
- c) perseguir la internacionalización de las organizaciones criminales,
- d) denunciar el fenómeno del “desdoblamiento” utilizado por ETA para utilizar fraudulentamente la democracia,
- e) combatir la captación y la alianza entre movimientos violentos,
- f) evitar la instrumentalización de la educación como arma de adoctrinamiento,
- g) no pagar ningún precio político o jurídico o de cualquier otro tipo por el final definitivo del terrorismo de ETA o de cualquier otro tipo de terrorismo.

9. Asimismo, manifiesta la necesidad de continuar trabajando en el ámbito de la Organización de Naciones Unidas con el fin de aprobar un Estatuto Internacional de Reconocimiento y Protección a las Víctimas del Terrorismo para lograr que, independientemente del lugar donde resida o haya sufrido el atentado, la víctima esté atendida, respaldada por los Estados y sus instituciones y pueda tener su reparación integral.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 6

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley en favor de la libertad y frente al terrorismo de ETA, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«1. Apuesta por la justicia.

1.1 Es necesario que se reconozca y aplique la legalidad penal y penitenciaria a fin de buscar la reinserción de las personas condenadas.

1.2 Instamos a la finalización de las medidas penales y penitenciarias de excepción, facilitando la reflexión individual y colectiva de los integrantes de ETA sobre el ejercicio de la violencia y el daño causado.

1.3 Que se impulse la colaboración desde las instituciones con los mecanismos de la justicia ordinaria a fin de contribuir al esclarecimiento de todos los hechos violentos de los que se tenga noticia. Si esto no fuera posible en algún caso, que se establezcan mecanismos alternativos para el conocimiento de la verdad de lo sucedido en todos los casos.

1.4 Que se siga garantizando la asistencia jurídica a las víctimas, habilitando medios económicos y técnicos suficientes para dar inicio o continuar los procedimientos judiciales necesarios para el conocimiento de la verdad de lo sucedido.

2. Apuesta por la verdad y la memoria.

2.1 Que se realicen estudios a fin de definir las causas y consecuencias de la violencia terrorista sufrida por la ciudadanía, respetando la identidad política, social y cultural de las víctimas.

2.2 Que se elabore un censo de todas las personas y categorías de vulneración de derechos, con el fin de restituir los derechos adscritos a la ciudadanía.

2.3 Que se recojan informes, testimonios y documentación sobre la violencia para la creación de un gran banco de datos sobre lo sucedido, víctimas directas o indirectas de terrorismo, informes sobre la tortura, creación de mapas de la memoria, señalización de acontecimientos significativos en lugares públicos, difusión de los datos objetivos, promoción de investigación histórica y publicaciones sobre la violencia y sus repercusiones sociales.

3. Apuesta por la reparación, incluidas las garantías de no repetición.

3.1 Que se reconozcan las iniciativas de la sociedad civil e instituciones para impulsar encuentros restaurativos entre los agresores que hayan renunciado expresamente al ejercicio de la violencia y las víctimas que así lo deseen a fin de contribuir a la reparación del daño causado y la búsqueda de la verdad material de lo sucedido.

3.2 Que se creen e impulsen conferencias y foros de encuentro entre víctimas de distinto signo.

3.3 Que se mantengan e impulsen las ayudas a Víctimas y Asociaciones de víctimas.

3.4 Que se evalúe, en toda su dimensión, la deuda (humana, social, política y económica) para con las víctimas, en orden a la reparación de las vulneraciones definidas y validadas, a través de la investigación de la verdad.

3.5 Que se impulse, en todas las localidades, la mención y reconocimiento de funcionarios públicos y trabajadores de las instituciones (públicas y privadas) que fueron asesinados, apostando por una difusión de la cultura de paz.

3.6 Que se impulse en la medida de las competencias del Estado un programa de víctimas en las aulas con posibilidad de incorporar a agresores que tengan una visión crítica con la violencia que ellos mismos han ejercido y sus consecuencias sociales y personales.

3.7 Que se proceda a la difusión de publicaciones con las experiencias que se lleven a cabo.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 7

Motivación.

Cualquier Gobierno, desde el compromiso con la paz y la convivencia, debe apoyar todo proceso encaminado a garantizar la no repetición de las vulneraciones de derechos humanos, debe exigir el desarme verificable y el desmantelamiento ordenado, seguro, definitivo y sin condicionamiento político alguno de las estructuras de ETA como organización y la supresión de todas las medidas y espacios de impunidad.

Igualmente cualquier Gobierno debe adoptar el compromiso de rechazo y condena sin paliativos de cualquier vulneración de derechos humanos o actos de violencia que se produjeran. En definitiva, se debe trabajar por la consecución de una situación en la que la violencia y quienes la han ejercido sean una realidad del pasado y el presente y el futuro estén marcados por la convivencia, la democracia, la libertad y la paz.

En este sentido, debemos rescatar la vigencia del pacto de Ajuria Enea, que fue suscrito el 12 de enero de 1988 por Alianza Popular (AP), Centro Democrático y Social (CDS), Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), Euskadiko Ezkerra (EE), Partido Socialista de Euskadi (PSE-PSOE), Eusko Alkartasuna (EA) y el Lehendakari del Gobierno Vasco con la intención trabajar por la erradicación del terrorismo de ETA y en cuyos puntos 9 y 10 se decía lo siguiente:

«9. En consonancia con las resoluciones adoptadas por unanimidad por el Parlamento Vasco, consideramos válidas y apoyamos las vías de reinserción para aquellas personas que decidan o hayan decidido abandonar la violencia con el propósito de defender sus ideas por cauces democráticos, respetando en cada caso la decisión que adopten las instituciones competentes del Estado a este respecto.

10. Si se producen las condiciones adecuadas para un final dialogado de la violencia, fundamentadas en una clara voluntad de poner fin a la misma y en actitudes inequívocas que puedan conducir a esa convicción, apoyamos procesos de diálogo entre los poderes competentes del Estado y quienes decidan abandonar la violencia, respetando en todo momento el principio democrático irrenunciable de que las cuestiones políticas deben resolverse únicamente a través de los representantes legítimos de la voluntad popular.»

De la misma manera se puede hacer referencia al Acuerdo de Madrid sobre Terrorismo o Pacto de Madrid que a su vez hace referencia al acuerdo alcanzado en el Congreso de los Diputados de España el 5 de noviembre de 1987 para coordinar y poner fin a la violencia de la organización terrorista Euskadi Ta Askatasuna.

El acuerdo fue firmado por la mayoría de los grupos parlamentarios presentes en la cámara: Partido Socialista Obrero Español, Alianza Popular, Centro Democrático y Social, Convergència i Unió, Partido Nacionalista Vasco, Partido Demócrata Popular, Partido Liberal, Partido Comunista de España y Euskadiko Ezkerra.

Y el Acuerdo por la Paz y la Tolerancia o Pacto de Navarra que fue firmado por Euskadiko Ezkerra (Ramon Arozarena Sanzberro); Alianza Popular (Ángel Ciprés); Partido Liberal (José Ignacio López Borderías); Democracia Cristiana (Jaime Ignacio del Burgo); Centro Democrático y Social (Pablo García Tellechea); Unión del Pueblo Navarro (Jesús Aizpún Tuero); Partido Socialista de Navarra (Jesús Malon Nicolao) y el Presidente del Gobierno de Navarra (Gabriel Urralburu Tainta).

Nos encontramos en un momento especial e idóneo para comenzar a acometer la tarea de reconstrucción de la memoria, incluidos el caso del terrorismo y sus consecuencias. El cese de la actividad de ETA nos coloca en un escenario en el que es deseable reflexionar qué hacer y como elaborar ese violento pasado con el objetivo de erradicar de una vez las conductas contrarias a los derechos humanos. Entendemos que el objetivo debe ser la radical deslegitimación de la violencia como forma de resolver conflictos desde la percepción de que únicamente aporta males a la sociedad en su conjunto y un altísimo grado de sufrimiento individual. Procede una apuesta clara ética y política en este sentido.

Esta opinión debe ser compartida por el conjunto de la comunidad independientemente de sus creencias o color político, contribuyendo a crear un consenso ético sobre la práctica política. El foco del debate público no debe ponerse tanto en los verdugos y sus motivaciones, como en las víctimas y en sus sufrimientos.

Efectivamente, la base de un programa de reconciliación es reconocer todos los sufrimientos, porque es el sufrimiento el que nos hace iguales, desde el convencimiento de que ninguna opción legítima la violación de derechos, pero sin ocultar tampoco aquellas opciones que han recurrido a la fuerza para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 8

imponer sus objetivos. Nadie puede esconderse bajo el «y tú más», ni bajo el «todos lo hicieron». Se trata de que todos los actores implicados se responsabilicen de la violencia ejercida o amparada en un proceso de reflexión que nos atañe a todos.

En concreto, con respecto a la actividad terrorista de ETA y sus consecuencias debemos defender los siguientes principios y valores, con las consiguientes acciones que se proponen desde el rechazo, sin paliativos, de la violencia y de quienes la ejercen y el reconocimiento del sufrimiento de todas las víctimas de todas las violencias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Eduardo Santos Itoiz**, Diputado.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley en favor de la libertad frente al terrorismo de ETA, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados:

1. Reafirma la vigencia del Acuerdo para afianzar la unidad en defensa de las libertades y en la lucha contra el terrorismo.

2. Reitera la necesidad de seguir construyendo una sociedad libre de fanatismos, en la que se garanticen las libertades fundamentales, el pluralismo político, el derecho a la diferencia y el respeto a los derechos humanos y al Estado de Derecho.

3. Ratifica el compromiso con las víctimas y su memoria.

4. Reafirma la conveniencia de organizar y participar en todos aquellos actos y homenajes que recuerden el sacrificio y honren la memoria de las víctimas, que encuentren en su ejemplo lo mejor de las virtudes cívicas: el perdón, la confianza en el Estado de Derecho, la fe en la democracia y la voluntad de construir una sociedad sin odios ni venganzas.

5. Promover medidas que alcancen el equilibrio entre la supervisión efectiva, la seguridad operativa y los beneficios de la revelación pública de información.

6. Fomentar la aceptación pública y el carácter inclusivo del marco jurídico antiterrorista, involucrando a la sociedad en el diseño de las políticas antiterroristas.

7. Insta al Gobierno a mantener el combate del terrorismo en todas sus fases, modalidades y expresiones antidemocráticas, que incluya:

a) Dotar con los medios necesarios a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y también a la administración de Justicia.

b) Cerrar las vías de financiación de los grupos terroristas.

c) Prevenir los fenómenos de fanatización y radicalización.

d) Perseguir la internacionalización de las organizaciones criminales.

e) Combatir la captación y la alianza entre movimientos violentos.

f) Evitar la instrumentalización de la educación como arma de adoctrinamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 9

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, en favor de la libertad y frente al terrorismo de ETA.

Enmienda

De adición.

Apartados 2, 3 y 4 (nuevos).

Se propone la adición de tres nuevos apartados, 2, 3 y 4 quedando redactado como sigue:

«La Comisión de Interior del Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su respeto, reconocimiento y admiración al sacrificio de las víctimas del terrorismo de ETA.
2. Exige la disolución incondicional de la organización terrorista ETA, la entrega de armas, y la petición de perdón a la sociedad y en especial a las víctimas del terrorismo.
3. Reitera su firme compromiso en la defensa de la verdad histórica de lo que ha sucedido en nuestro país, sin equidistancias ni ambigüedades en la construcción del relato, trabajando para ello en iniciativas como el Centro Nacional de la Memoria, que tendrá su sede principal en Vitoria.
4. Manifiesta la necesidad de continuar trabajando en el ámbito de la Organización de Naciones Unidas, con el fin de aprobar un Estatuto Internacional de Reconocimiento y Protección a las Víctimas del Terrorismo para lograr que, independientemente del lugar donde resida o haya sufrido el atentado, la víctima esté atendida y respaldada por los Estados y sus instituciones y pueda tener su reparación integral.
5. Renueva su compromiso con aquellas causas por las que fueron víctimas del terror: la defensa de la libertad y la convivencia pacífica entre todos los españoles unidos en un proyecto común.
6. Reitera la necesidad de seguir construyendo una sociedad libre de fanatismos, en la que se garantice la libertad, el pluralismo político, el derecho a la diferencia y el respeto al Estado de Derecho.
7. Reconoce el deber ético de alimentar el recuerdo a la memoria de las víctimas del terrorismo, la defensa de su dignidad y la búsqueda de la justicia en aquellos casos aún no resueltos por la justicia.
8. Reafirma la conveniencia de organizar y participar en todos aquellos actos y homenajes que recuerden el sacrificio y honren la memoria de las víctimas, que encuentren en su ejemplo lo mejor de las virtudes cívicas: el perdón, la confianza en el Estado de Derecho, la fe en la democracia y la voluntad de construir una sociedad sin odios ni venganzas.
9. E insta al Gobierno de la Nación a mantener el combate del terrorismo en todas sus fases, modalidades y expresiones antidemocráticas, que incluya:
 - a) Cerrar las vías de financiación de los grupos terroristas.
 - b) Prevenir los fenómenos de fanatización y radicalización.
 - c) Perseguir la internacionalización de las organizaciones criminales.
 - d) Denunciar el fenómeno del “desdoblamiento” utilizado por ETA para utilizar fraudulentamente la democracia.
 - e) Combatir la captación y la alianza entre movimientos violentos.
 - f) Evitar la instrumentalización de la educación como arma de adoctrinamiento.
 - g) No pagar ningún precio político o jurídico o de cualquier otro tipo por el final definitivo del terrorismo de ETA.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 10

161/000333

La Comisión de Interior, en su sesión del día 28 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 12 de abril de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de coordinación y colaboración entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local y, en ese sentido, de acuerdo con lo contenido en la Ley Orgánica 2/1986 y con el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias, insta al Gobierno a continuar con la elaboración de convenios específicos con los distintos Municipios, con pleno respeto al principio de autonomía local.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para la colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de coordinación y colaboración entre los Cuerpos y Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local, excepto con los de aquellos municipios integrados en Comunidades Autónomas con Cuerpos de Policía Autonómica de carácter integral... (Resto del texto igual).»

Justificación.

Los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza son las policías integrales en sus respectivos territorios y la actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen limitada su actuación en Catalunya y Euskadi a ciertos servicios policiales supracomunitarios.

No tiene por ello sentido, y sería además una injerencia en las competencias de Catalunya y Euskadi del Estado, a través de sus Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en un ámbito natural de los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza, cual es la relación y coordinación con las policías locales de sus respectivos territorios.

Llama además la atención ese afán coordinador del Estado con las Policías Locales y la prioridad a establecer la debida coordinación para la generación de un auténtico espacio de seguridad con los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 11

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo todas aquellas medidas que refuercen la coordinación y cooperación entre los miembros de los cuerpos de policía de las distintas esferas administrativas territoriales, facilitando la formación e información por parte de las policías autonómicas y estatales a las policías locales y de estas entre sí, procediendo a convocar todos aquellos instrumentos operativos de coordinación que han venido funcionando con buenos resultados y que han sido abandonados en un momento en que la cooperación es vital para la seguridad de los ciudadanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000351

La Comisión de Interior, en su sesión del día 28 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a mejorar la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de carácter estatal con la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, para que ésta pueda acceder a las bases de datos estatales e internacionales en beneficio de la seguridad de los ciudadanos en Cataluña, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 13 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo todas aquellas medidas que refuercen la coordinación y la cooperación entre la Policía Nacional, los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza, facilitando para ello:

La formación e información por parte de las policías autonómicas y estatales a las policías locales y de éstas entre sí.

Procediendo a convocar, a la mayor brevedad, todos aquellos instrumentos operativos de coordinación, como la Junta de Seguridad, que han venido funcionando con buenos resultados y que han sido abandonados en un momento en que la cooperación es vital para la seguridad de la ciudadanía.

Abordando en el seno de la primera Junta de Seguridad la posibilidad de que los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza puedan tener acceso a la información y a las distintas conexiones nacionales e internacionales policiales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 12

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, relativa a mejorar la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de carácter estatal con la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, para que esta pueda acceder a las bases de datos estatales e internacionales en beneficio de la seguridad de los ciudadanos en Cataluña.

Enmienda

Al título.

De modificación.

Texto que se propone:

«Relativa a mejorar la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ~~de carácter estatal~~ del Estado, con la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra y con la Ertzaintza, para que estas puedan acceder a las bases de datos estatales e internacionales en beneficio de la seguridad de los ciudadanos en Catalunya y Euskadi.»

Justificación.

La consecución de los espacios de seguridad perfeccionados y eficientes, tanto en la Unión Europea como en el ámbito internacional, se basa en la creación de una malla o red entre todos los cuerpos de seguridad, singularmente los denominados integrales, es decir, aquellos que realizan todas las funcionalidades y servicios en un territorio —la prevención, la neutralización y la reacción— incluidas la investigación y las de policía judicial y, La Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, y la Ertzaintza son las policías integrales de su territorio.

Dejar en el Estado español fuera de este enmallado de seguridad a los Mossos d'Esquadra y a la Ertzaintza es dejar dos boquetes de seguridad en el Espacio de Seguridad y Justicia Europeo e internacional. Estas policías son las que tienen la capilaridad en sus respectivos territorios (que además son fronterizos) y cubren a casi un 22% de la población total del Estado.

Enmienda

A la exposición de motivos.

De modificación.

Párrafo segundo:

Debe decir:

«Paradójicamente... que también son Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ~~del Estado~~. Unos y otras fuerzas... (resto igual).»

Párrafo séptimo:

Debe decir:

«El artículo 16.4 del Estatuto... de otros países». En sentido equivalente se manifiesta el artículo 17 del Estatuto de Gernika.»

Párrafo noveno (nuevo):

«Además del acceso a las bases de datos referidas por la policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra y de la Ertzaintza, como policías integrales que son, y para perfeccionar el espacio de seguridad y justicia europeo e internacional, se hace preciso que respectivamente:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 13

- Compartir análisis estratégico y participación de enlace permanente en el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO).
- Integración en los distintos órganos e instrumentos de planificación estratégica de la seguridad y coordinación policial (Europol/Interpol/Sirene).
- Perfeccionar la habilitación como “Policías Schengen”.
- Participar de manera ordinaria en todas las Mesas y Planes para la Prevención y Protección Antiterrorista.
- Representación permanente en el Comité de Coordinación Nacional de los Centros de Cooperación policial y Aduaneros Hispano-Franceses.
- Representación permanente en el Comité de Situación, del Consejo Nacional de Seguridad.»

Justificación.

La consecución de los espacios de seguridad perfeccionados y eficientes, tanto en la Unión Europea como en el ámbito internacional, se basa en la creación de una malla o red entre todos los cuerpos de seguridad, singularmente los denominados integrales, es decir, aquellos que realizan todas las funcionalidades y servicios en un territorio —la prevención, la neutralización y la reacción— incluidas la investigación y las de policía judicial y, La Policía de la Generalitat-Mossos d’Esquadra, y la Ertzaintza son las policías integrales de su territorio.

Dejar en el Estado español fuera de este enmallado de seguridad a los Mossos d’Esquadra y a la Ertzaintza es dejar dos boquetes de seguridad en el Espacio de Seguridad y Justicia Europeo e internacional. Estas policías son las que tienen la capilaridad en sus respectivos territorios (que además son fronterizos) y cubren a casi un 22% de la población total del Estado.

Enmienda

Al punto 1.

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Mejorar la coordinación de las políticas de seguridad y de la actividad de los Cuerpos policiales del Estado y de Catalunya y Euskadi mediante las competencias y la Junta de Seguridad de Catalunya y Euskadi, y también..., en previsión de la aplicación del artículo... del Estatut d’Autonomía de Catalunya y del artículo 17 del Estatuto de Gernika y en coherencia... (resto igual).»

Justificación.

La consecución de los espacios de seguridad perfeccionados y eficientes, tanto en la Unión Europea como en el ámbito internacional, se basa en la creación de una malla o red entre todos los cuerpos de seguridad, singularmente los denominados integrales, es decir, aquellos que realizan todas las funcionalidades y servicios en un territorio —la prevención, la neutralización y la reacción— incluidas la investigación y las de policía judicial y, la Policía de la Generalitat-Mossos d’Esquadra, y la Ertzaintza son las policías integrales de su territorio.

Dejar en el Estado español fuera de este enmallado de seguridad a los Mossos d’Esquadra y a la Ertzaintza es dejar dos boquetes de seguridad en el Espacio de Seguridad y Justicia Europeo e internacional. Estas policías son las que tienen la capilaridad en sus respectivos territorios (que además son fronterizos) y cubren a casi un 22% de la población total del Estado.

Enmienda

Al punto 2.

De modificación.

Texto que se modifica:

«2. Facilitar el acceso de la Policía de la Generalitat-Mossos d’Esquadra y de la Ertzaintza a las bases de datos... (resto igual).»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 14

Justificación.

La consecución de los espacios de seguridad perfeccionados y eficientes, tanto en la Unión Europea como en el ámbito internacional, se basa en la creación de una malla o red entre todos los cuerpos de seguridad, singularmente los denominados integrales, es decir, aquellos que realizan todas las funcionalidades y servicios en un territorio —la prevención, la neutralización y la reacción— incluidas la investigación y las de policía judicial y, La Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, y la Ertzaintza son las policías integrales de su territorio.

Dejar en el Estado español fuera de este enmallado de seguridad a los Mossos d'Esquadra y a la Ertzaintza es dejar dos boquetes de seguridad en el Espacio de Seguridad y Justicia Europeo e internacional. Estas policías son las que tienen la capilaridad en sus respectivos territorios (que además son fronterizos) y cubren a casi un 22% de la población total del Estado.

Enmienda

Al apartado 3.

De adición.

Texto que se propone:

«3. Asimismo, la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, y la Ertzaintza como policías integrales y para perfeccionar el espacio Seguridad y Justicia Europeo e Internacional deberán:

— Compartir análisis estratégico y participación de enlace permanente en el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO).

— Integración en los distintos órganos e instrumentos de planificación estratégica de la seguridad y coordinación policial (Europol/Interpol/Sirene).

— Perfeccionar la habilitación como "Policías Schengen".

— Participar de manera ordinaria en todas las Mesas y Planes para la Prevención y Protección Antiterrorista.

— Representación permanente en el Comité de Coordinación Nacional de los Centros de Cooperación policial y Aduaneros Hispano-Franceses.

— Representación permanente en el Comité de Situación, del Consejo Nacional de Seguridad.»

Justificación.

La consecución de los espacios de seguridad perfeccionados y eficientes, tanto en la Unión Europea como en el ámbito internacional, se basa en la creación de una malla o red entre todos los cuerpos de seguridad, singularmente los denominados integrales, es decir, aquellos que realizan todas las funcionalidades y servicios en un territorio —la prevención, la neutralización y la reacción— incluidas la investigación y las de policía judicial y, la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, y la Ertzaintza son las policías integrales de su territorio.

Dejar en el Estado español fuera de este enmallado de seguridad a los Mossos d'Esquadra y a la Ertzaintza es dejar dos boquetes de seguridad en el Espacio de Seguridad y Justicia Europeo e internacional. Estas policías son las que tienen la capilaridad en sus respectivos territorios (que además son fronterizos) y cubren a casi un 22% de la población total del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley relativa a mejorar la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de carácter estatal con la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, para que ésta pueda acceder a las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 15

bases de datos estatales e internacionales en beneficio de la seguridad de los ciudadanos en Cataluña, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

Enmienda

De adición.

«3. Creación de una subcomisión que estudie y analice el actual modelo policial, para elaborar un nuevo modelo en el que se llegue a una coordinación real y efectiva y a la optimización de recursos, para enfrentar con garantías los nuevos retos en materia de seguridad ciudadana.»

Motivación.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, que regula las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, necesita una urgente revisión para adaptarse a los nuevos retos a que se enfrenta la seguridad ciudadana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a mejorar la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de carácter estatal con la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, para que esta pueda acceder a las bases de datos estatales e internacionales en beneficio de la seguridad de los ciudadanos en Catalunya, del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo todas aquellas medidas que refuercen la coordinación y cooperación entre los miembros de los cuerpos de policía de las distintas esferas administrativas territoriales, facilitando la formación e información por parte de las policías autonómicas y estatales a las policías locales y de estas entre sí, procediendo a convocar todos aquellos instrumentos operativos de coordinación que han venido funcionando con buenos resultados y que han sido abandonados en un momento en que la cooperación es vital para la seguridad de los ciudadanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000353

La Comisión de Interior, en su sesión del día 28 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 12 de abril de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación laboral, que teniendo en cuenta la perspectiva de género y la necesaria protección de los menores, establezca mecanismos adecuados para la prevención, refuerce la persecución del delito, asegure a todas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 16

las personas víctimas de trata la prestación de servicios básicos como la salud, el acceso a la educación y la asistencia social y de recuperación integral de quienes han sido explotados, conforme a lo establecido en la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo. Asimismo, se tendrá en cuenta el ya vigente II Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

2. Potenciar la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las organizaciones y entidades de la sociedad civil en el ámbito de la lucha contra la trata de seres humanos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación laboral.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Sin perjuicio de las competencias de aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con Cuerpos de Seguridad Integrales, se elaborará un Plan Integral de lucha contra... (resto igual).

2. Las Administraciones Públicas con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Integrales potenciarán su coordinación para la lucha contra la trata de seres humanos, y con las organizaciones y entidades... (resto igual).»

Justificación.

La lucha contra el crimen consistente en la trata de seres humanos con fines de explotación laboral o cualquier otro no es tarea solo encomendada a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil) sino que como policías integrales también corresponden a la Ertzaintza y a los Mossos d'Esquadra, como policías exclusivas e integrales que son en su territorio, salvo para determinadas funciones que por su carácter supraterritorial se contemplan en los respectivos Estatutos de Autonomía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De sustitución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 17

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de:

— Elaborar una Ley Integral contra la Trata de Personas que reafirme el papel central de las víctimas como sujetos de derechos, y plantee acciones de forma coordinada entre las autoridades estatales, autonómicas y locales; para la protección, identificación y detección de las personas víctimas de trata.

— Dicha ley deberá reforzar la protección, con periodos de restablecimiento y reflexión garantizada, y prohibir la deportación o el encierro en un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de posibles víctimas. Además, eliminaría la responsabilidad penal de las víctimas de trata que se encuentran en situación irregular por no colaborar con las autoridades.

— Esta ley integral incorporara la formación de profesionales del ámbito jurídico, implicados en la tramitación de visados y solicitudes de asilo, miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado e inspectores de trabajo con una perspectiva psicosocial y de género.

— Asimismo, incluirá la creación de mecanismos de atención integral a las víctimas con un enfoque integrador, transcultural, de protección efectiva en el caso de denuncia y más allá del juicio, y garantizara el derecho al asilo por los diversos tipos de trata, así como la concesión automática de los permisos de residencias temporales.»

Motivación.

Además de un Plan integral, se considera necesaria la promulgación de una Ley que proteja realmente a las personas, no solamente de la cuestión a la que alude la Proposición no de Ley, sino también de las consecuencias subsiguientes que estas prácticas tienen en la vida de quienes las sufren, consecuencias que marcan, para siempre, la vida de estas personas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Ione Belarra Urteaga**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación laboral, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un Proyecto de Ley Integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación laboral, que incorpore un enfoque integral, establezca mecanismos adecuados para la prevención, refuerce la persecución del delito, asegure a todas las personas víctimas de trata la prestación de servicios básicos como la salud, el acceso a la educación y la asistencia social y de recuperación integral de quienes han sido explotados y complete la trasposición de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000398

La Comisión de Interior, en su sesión del día 28 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la unificación de las Direcciones Generales de Compras para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSS), presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 20 de abril de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 18

2016, en los siguientes términos, entendiéndolo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo los estudios necesarios que permitan valorar las ventajas e inconvenientes de crear un órgano central de adquisición de material y equipamiento conjunto para el Cuerpo Nacional de la Policía y la Guardia Civil.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la unificación de las Direcciones Generales de compras para los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Organizar las compras del Ministerio de Interior creando un órgano central de adquisiciones de material y equipamiento que englobe las necesidades conjuntas de los Cuerpos de seguridad del Estado para la reducción de sus costes unitarios.»

Texto que se modifica:

«1. Organizar las compras del Ministerio de Interior creando un órgano central de adquisiciones de material y equipamiento que englobe las necesidades conjuntas de las FFCCSS del Estado para la reducción de sus costes unitarios.»

Justificación.

Actualmente nos encontramos con una problemática que genera cierta polémica cuando sobre todo se trata de adquisiciones de urgencia. Se trata de los gastos generados para equipar los Cuerpos de seguridad del Estado, que tienen como objetivo mantener bien equipados a nuestros policías y guardias civiles. En la evolución de las partidas de nuevas inversiones y renovaciones de la Dirección General de Policía y la Dirección General de la Guardia Civil podemos observar que coinciden con frecuencia partidas presupuestarias destinadas a compras de productos similares, ya que como es obvio existe la necesidad de uso de equipos y materiales similares.

Comparando el desglose de gastos de dos partidas presupuestarias distintas Policía y Guardia Civil, podremos ver como existe una duplicidad que podría verse reducida generando un abaratamiento de los productos sencillamente combinando las dos partidas en una.

De manera que nos encontramos, por ejemplo, en los Presupuestos Generales del Estado, Programa 132A —sección 16— servicio 03 y 04. Art. 63 «Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Superproyecto, Equipamiento Policial» partidas presupuestarias duplicadas, «04 9001D.G. Guardia Civil». 1.860.000 euros y «03 9001D.G. Policía» 5.285.000 euros¹. Con un desglose de

¹ www.sepg.pag.minhap.gob.es/Presup/PGE2016Proyecto/MaestroDocumentos/PGEROM/doc/HTM/N_16_A_V_2_O_1_201_1_2_116_1_103_1.HTM
www.sepg.pag.minhap.gob.es/Presup/PGE2016Proyecto/MaestroDocumentos/PGEROM/doc/HTM/N_16_A_V_2_O_1_201_1_2_116_1_104_1.HTM

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 19

adquisiciones completamente complementario en ambas Direcciones Generales y sintetizable en una sola partida.

Si nos adentramos al desglose de estos Presupuestos Generales del Estado destinados en este caso a Policía Nacional y Guardia Civil, veremos que el gasto en compra de equipos similares en dos partidas presupuestarias diferentes ocasiona un gasto mayor por unidad que al estado le sería remediable, si pensamos, que es hondamente sugerente pensar que bajo un futuro organismo de compras y adquisiciones que fusione ambos cuerpos y que adquiriese todo este material al unísono, estas compras y concursos públicos podrían resultarle al estado un importante ahorro tanto global como por unidad.

Englobar todas estas compras bajo una misma entidad sin duda abarataría los costes por unidad y globales, topando además con que también haría más sencilla la generación de proyectos de licitación pública más atractivos para las empresas proveedoras, ya que aumentaría considerablemente la cantidad a suministrar. Sin mencionar además, que la partida presupuestaria quedaría agrupada en una sola tabla presupuestaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la unificación de las Direcciones Generales de compras para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSS), del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo los estudios necesarios que permitan valorar las ventajas e inconvenientes de crear un órgano central de adquisición de material y equipamiento conjunto para el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000452

La Comisión de Interior, en su sesión del día 28 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a garantizar el Derecho de asilo, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 20 de abril de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 20

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a garantizar el derecho de asilo.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Reglamentar de forma urgente la Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria que lo prevé, facilitar las instrucciones necesarias para poder aplicar esta medida con carácter inmediato en tanto se desarrolla el mismo.

2. Agilizar la tramitación de los procedimientos de reunificación familiar y concesión de extensiones de asilo o autorizaciones de residencia por esta vía que garanticen los derechos básicos de las personas reagrupadas, incluido el derecho a la salud. En la misma línea, flexibilizar los criterios para la reunificación familiar y la extensión de asilo.

3. Elaborar instrucciones para ampliar la aplicación de las disposiciones discrecionales recogidas en los artículos 16 y 17 del Reglamento de Dublín que permite a los Estados asumir la responsabilidad de estudiar cualquier solicitud de protección, al margen de los criterios de reparto establecidos en el artículo 3, en especial por razones vinculadas al principio de unidad familiar y parentesco, o razones humanitarias.

4. Acordar un paquete de medidas en el seno de la Unión Europea para dar respuesta a las necesidades específicas de protección de la infancia migrante y refugiada, con objetivos concretos y medibles, y con los recursos adecuados para tal fin. El interés superior del menor deberá ser la consideración primordial en la toma de todas las decisiones que puedan afectar a la infancia.

5. Crear un sistema permanente de reasentamiento y reubicación de personas refugiadas provenientes de otros países en España, y agilizar el proceso de reubicación ya aprobado por la Comisión Europea y con el que nuestro país se ha comprometido.

6. Reclamar que la aplicación del acuerdo de la UE con Turquía se realice con estricto cumplimiento de las exigencias derivadas del derecho internacional en materia de asilo y refugio y, por tanto, se garantice que todas las solicitudes de asilo son tramitadas mediante un procedimiento individualizado y con las debidas garantías. Así como impulsar, dentro de la UE, mediante un mecanismo que canalice y evalúe los posibles incumplimientos por parte de Turquía, de la legalidad internacional y del respeto a los derechos humanos, incluidos los requisitos de la legislación europea de asilo; una legislación que exige, entre otros, que exista la certeza de que se respeta el principio de no devolución, que las personas puedan solicitar el estatuto de refugiado y, en caso de adquirirlo, recibir protección con arreglo a la Convención de Ginebra o con garantías equivalentes mediante derecho interno.

7. Mejorar sustancialmente el sistema de examen de las solicitudes de asilo estableciendo criterios más flexibles y reduciendo los tiempos de tramitación. En concreto, modificar la actual política de la Oficina de Asilo y Refugio por la que se inadmiten las solicitudes de asilo de las mujeres víctimas de trata derivando sus casos a la aplicación del artículo 59 bis de la Ley de Extranjería, que condiciona la protección internacional a la colaboración de la víctima con las autoridades en la desarticulación de la red de trata, lo que supone una clara vulneración de su derecho a la protección internacional y una puesta en peligro de su vida y su integridad física. Asimismo, acabar con paralización del estudio de las solicitudes de determinadas nacionalidades, que, en principio, parecerían estar en necesidad de protección, en ocasiones apoyadas por posiciones y llamamientos del ACNUR, como son los casos de Ucrania, Norte de Mali o Irak.

8. Modificar la Ley de Asilo 12/2009, que recoge diferentes procedimientos y causas de inadmisión/denegación para las solicitudes presentadas en CIE y frontera (art. 21) frente a las de territorio (art. 20) y asegurar que en ningún caso la admisión a trámite se vea condicionada por el lugar en el que se presente la solicitud. Esto actualmente conlleva una considerable y menor admisión a trámite de las solicitudes presentadas en puestos fronterizos y CIE.

9. Promover una política exterior española y de la UE que, en un marco de coherencia de políticas, contribuya a atajar las distintas causas internas, regionales e internacionales que generan violaciones de derechos humanos en los países de origen o tránsito. Una política exterior que no priorice los intereses geopolíticos, defensivos o económicos (comercio de armas, recursos naturales como el petróleo, el gas,

los minerales, la pesca, etc.) sobre otros asuntos, y que ponga en el centro la promoción de los derechos humanos, la equidad de género, la democracia, el desarrollo inclusivo y sostenible en esos países y la solidaridad entre los pueblos.»

Texto que se modifica:

«1. Articular vías legales y seguras de entrada en España para favorecer la lucha efectiva contra redes de tráfico de personas y poner fin al drama humano al que estamos asistiendo en nuestras fronteras. En concreto, restablecer la posibilidad de solicitar protección internacional en todas las embajadas y consulados españolas, tal y como recogía la legislación anterior y se mantiene en el artículo 38 de la Ley 12/2009, y habilitar la concesión de visados humanitarios.

2. Y para ello, reglamentar de forma urgente la Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria que lo prevé, facilitar las instrucciones necesarias para poder aplicar esta medida con carácter inmediato en tanto se desarrolla el mismo.

3. Eliminar la exigencia del visado de tránsito por parte de España para aquellas personas que proceden de países en conflicto, especialmente Siria.

4. Agilizar la tramitación de los procedimientos de reunificación familiar y concesión de extensiones de asilo o autorizaciones de residencia por esta vía que garanticen los derechos básicos de las personas reagrupadas, incluido el derecho a la salud. En la misma línea, flexibilizar los criterios para la reunificación familiar y la extensión de asilo.

5. Trabajar en la adopción de una política común de asilo y, mientras se desarrolla esta normativa, presionar a la UE para que derogue inmediatamente el Reglamento (UE) N.º 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida. Este reglamento, conocido como Reglamento Dublín II, prevé el regreso de una persona refugiada al país al que accedió por primera vez a la Unión Europea desde otro país miembro de la UE e impide la libre circulación de estas personas.

6. Elaborar instrucciones para ampliar la aplicación de las disposiciones discrecionales recogidas en los artículos 16 y 17 del Reglamento de Dublín que permite a los Estados asumir la responsabilidad de estudiar cualquier solicitud de protección, al margen de los criterios de reparto establecidos en el artículo 3, en especial por razones vinculadas al principio de unidad familiar y parentesco, o razones humanitarias.

7. Acordar un paquete de medidas en el seno de la Unión Europea para dar respuesta a las necesidades específicas de protección de la infancia migrante y refugiada, con objetivos concretos y medibles, y con los recursos adecuados para tal fin. El interés superior del menor deberá ser la consideración primordial en la toma de todas las decisiones que puedan afectar a la infancia.

8. Crear un sistema permanente de reasentamiento y reubicación de personas refugiadas provenientes de otros países en España, y agilizar el proceso de reubicación ya aprobado por la Comisión Europea y con el que nuestro país se ha comprometido.

9. Desplazar personal de los Ministerios competentes (Interior y Empleo y Seguridad Social) con formación específica en asilo y refugio a Grecia e Italia con el fin de explicar detalladamente en los centros de acogida a las personas refugiadas cómo es el proceso de acogida en España y realizar procesos de acompañamiento a aquellas personas que deseen solicitar asilo en nuestro país.

10. En la misma línea, instar a la Unión Europea a modificar los criterios aplicados en la oferta de los programas de reubicación, permitiendo a las personas refugiadas elegir, al menos, el país de la Unión Europea en el que van a ser reubicados, siempre que existan plazas disponibles.

11. Mejorar sustancialmente las condiciones de acogida de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) situados en Ceuta y Melilla y establecer por norma en 15 días el tiempo máximo de estancia en dichos centros, agilizando los traslados a la Península.

12. Trabajar activamente a nivel internacional para que en el Consejo Europeo del próximo 18 de marzo no se ratifique el acuerdo propuesto entre Turquía y la UE por vulnerar el derecho internacional humanitario y violar el principio de no devolución consagrado en la Convención de Ginebra ratificada por el Estado Español.

13. Mejorar sustancialmente el sistema de examen de las solicitudes de asilo estableciendo criterios más flexibles y reduciendo los tiempos de tramitación. En concreto, modificar la actual política de la Oficina de Asilo y Refugio por la que se inadmiten las solicitudes de asilo de las mujeres víctimas de trata

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 22

derivando sus casos a la aplicación del artículo 59 bis de la Ley de Extranjería, que condiciona la protección internacional a la colaboración de la víctima con las autoridades en la desarticulación de la red de trata, lo que supone una clara vulneración de su derecho a la protección internacional y una puesta en peligro de su vida y su integridad física. Asimismo, acabar con paralización del estudio de las solicitudes de determinadas nacionalidades, que, en principio, parecerían estar en necesidad de protección, en ocasiones apoyadas por posiciones y llamamientos del ACNUR, como son los casos de Ucrania, Norte de Mali o Irak.

14. Modificar la Ley de Asilo 12/2009, que recoge diferentes procedimientos y causas de inadmisión/denegación para las solicitudes presentadas en CIE y frontera (art. 21) frente a las de territorio (art. 20) y asegurar que en ningún caso la admisión a trámite se vea condicionada por el lugar en el que se presente la solicitud. Esto actualmente conlleva una considerable y menor admisión a trámite de las solicitudes presentadas en puestos fronterizos y CIE.

15. Promover una política exterior española y de la UE que, en un marco de coherencia de políticas, contribuya a atajar las distintas causas internas, regionales e internacionales que generan violaciones de derechos humanos en los países de origen o tránsito. Una política exterior que no priorice los intereses geopolíticos, defensivos o económicos (comercio de armas, recursos naturales como el petróleo, el gas, los minerales, la pesca, etc.) sobre otros asuntos, y que ponga en el centro la promoción de los derechos humanos, la equidad de género, la democracia, el desarrollo inclusivo y sostenible en esos países y la solidaridad entre los pueblos.»

Justificación.

Mejora y adecuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar el Derecho de asilo, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la aplicación del mecanismo de emergencia de la UE y, en su caso, la activación del sistema de protección civil, para aliviar la presión que sufre Grecia y la situación por la que atraviesan los refugiados que se encuentran en los campos ubicados en su territorio.

2. Asumir las responsabilidades que corresponden a España como potencia media de la UE y atender a las necesidades planteadas por FRONTEX y EASO. La militarización de las fronteras o la construcción de vallas inhumanas no es una solución dada la altura moral de que presume Europa.

3. Promover la creación de una auténtica Agencia de Salvamento Europea cuyo mandato esté centrado sólo en el rescate, tarea distinta al control de las fronteras, a las miles de personas que mueren al intentar acceder a las fronteras europeas (ACNUR calcula que este año ya han fallecido al menos 761 personas tratando de cruzar el Mediterráneo para llegar a Europa respecto a los 3419 contabilizados por la agencia en todo 2015). Esta Agencia estaría financiada con cargos a los presupuestos de la Unión Europea.

4. Homogeneizar la formación de las organizaciones dedicadas a la custodia de fronteras para garantizar el cumplimiento de la Ley aplicable. Posicionarse contra las acciones unilaterales, estado a estado, que limitan la libertad de movimientos en el espacio Schengen.

5. Acelerar el cumplimiento con la cuota de reasentamiento de refugiados comprometida por España. Acoger los ofrecimientos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en materia de acogimiento de personas refugiadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 23

6. Identificar y crear una relación de puntos y asuntos en los que la acción del Gobierno se encuentra con dificultades o paralizada; compartiéndolo con Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR) al objeto de buscar la solución a los mismos.

7. Impulsar en el Consejo Europeo la modificación del “Reglamento de Dublín III” para centralizar a nivel europeo las peticiones de asilo.

8. Realizar campañas de información en los países de origen sobre las vías legales de entrada en la UE y en los de destino para responder a los estereotipos que se fabrican sobre refugiados e inmigrantes en el debate interno en la UE.

9. Articular vías legales y seguras de entrada en España para favorecer la lucha efectiva contra redes de tráfico de personas y poner fin al drama humano al que estamos asistiendo en las fronteras de la UE. En concreto:

a. Dar instrucciones a las embajadas de España para utilizar el mecanismo de protección previsto en el artículo 38 de la Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

b. Habilitar la concesión de visados humanitarios.

c. Poner en marcha y dar a conocer el programa de 500 becas para jóvenes refugiados.

d. Ofrecer un Estatuto específico para los menores no acompañados y prevención de las desapariciones en el seno de este grupo de especial vulnerabilidad.

e. Aplicar los dispositivos necesarios de protección en casos de crisis humanitarias: la Directiva europea 2001/55/CE de Protección Temporal y el Real Decreto 1325/2003.

f. Incorporar como prioridad en la agenda de trabajo de Europol la detección y neutralización de las organizaciones de tráfico de personas y la recuperación del patrimonio ilegalmente sustraído a los usuarios de las mismas.

10. Flexibilizar la regulación de la normativa para la concesión del reagrupamiento familiar; extendiendo los grados de parentesco para aplicar en este caso de reagrupación familiar e incluyendo las recomendaciones del Defensor del Pueblo. Así como agilizar la tramitación de los procedimientos de reunificación familiar y concesión de extensiones de asilo o autorizaciones de residencia por esta vía que garanticen los derechos básicos de las personas reagrupadas, incluido el derecho a la salud.

11. Desplazar a Grecia e Italia personal de los ministerios competentes (Interior, Empleo y Seguridad Social) y de las comunidades autónomas con formación específica en asilo y refugio, con el fin de explicar detalladamente en los centros de acogida a las personas refugiadas cómo es el proceso de acogida en España, así como las políticas de acogida y reasentamiento, y realizar procesos de acompañamiento a aquellas personas que deseen solicitar asilo en nuestro país.

12. Crear una delegación del gobierno que coordine los ofrecimientos de acogida desde la sociedad, las comunidades autónomas e instituciones, para poder gestionar esta oferta y recursos. Dotarla de mecanismos de decisión que garanticen la adecuada participación de los niveles institucionales concernidos en el proceso de toma de decisiones. Disponer procedimientos de transparencia sobre el funcionamiento y resultados de gestión de dicha delegación. A tales efectos, este organismo elaborará una memoria semestral de resultados a remitir a las Cortes Generales.

13. Defender en la UE la adopción de una política europea integral de asilo y refugio y atender, para ello, a las llamadas de atención de la sociedad civil y las recomendaciones de los organismos internacionales especializados en materia de refugio y asilo y en derechos de la Infancia como ACNUR, UNICEF, Oxfam Intermón, Save the Children, entre otros, y exigir en los foros internacionales de alto nivel, en los que España participa, como la UE, que estas recomendaciones sean tenidas en cuenta en todo proceso decisorio conjunto.

14. Incorporar en las medidas y acciones relativas a la crisis migratoria y de refugiados una perspectiva de derechos de la infancia y una perspectiva de género, que se atenga al estricto cumplimiento del Derecho Internacional y Humanitario y a las obligaciones emanadas de la firma de los Tratados Internacionales de los que España es parte, como la Convención de Ginebra de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto del Refugiado, la Convención de los Derechos del Niño, entre otros, y que tenga siempre en cuenta el interés superior del menor.

15. Implementar procedimientos para la identificación de niños y niñas víctimas de tráfico de personas y el nombramiento con carácter de urgencia de guardianes legales para los menores no acompañados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 24

16. Prevenir la apatridia de los niños y niñas que viajan solos y tienen muy difícil probar su nacionalidad cuando se han visto forzados a separarse de sus progenitores.

17. Mejorar sustancialmente el sistema de examen de las solicitudes de asilo estableciendo criterios más flexibles y reduciendo los tiempos de tramitación.

18. Modificar la actual política de la Oficina de Asilo y Refugio por la que se inadmiten las solicitudes de asilo de las mujeres víctimas de trata derivando sus casos a la aplicación del artículo 59 bis de la Ley de Extranjería, que condiciona la protección internacional a la colaboración de la víctima con las autoridades en la desarticulación de la red de trata, lo que supone una clara vulneración de su derecho a la protección internacional y una puesta en peligro de su vida y su integridad física.

19. Acabar con la práctica del “criterio de prudencia” que paraliza y aplaza el estudio de las solicitudes de determinadas nacionalidades, que, en principio, parecerían estar en necesidad de protección.

20. Aprovechar la presencia de España en el Consejo Permanente de Seguridad de Naciones Unidas (ONU) para promover la búsqueda conjunta de soluciones a la cuestión de fondo que actúa como factor de expulsión y origina los movimientos de población forzados que centran la crisis actual: el conflicto en Siria.

21. Instar a la creación de un mecanismo permanente de acogida de personas refugiadas procedentes de Siria y que se encuentran actualmente en Líbano, Jordania, Turquía, Irak y Egipto mediante la fórmula del reasentamiento y otras formas de admisión humanitaria.

22. Reclamar que la aplicación del acuerdo de la UE con Turquía se realice con estricto cumplimiento de las exigencias derivadas del derecho internacional en materia de asilo y refugio y, por tanto, se garantice que todas las solicitudes de asilo son tramitadas mediante un procedimiento individualizado y con las debidas garantías. Así como impulsar, dentro de la UE, mediante un mecanismo que canalice y evalúe los posibles incumplimientos por parte de Turquía, de la legalidad internacional y del respeto a los derechos humanos, incluidos los requisitos de la legislación europea de asilo; legislación que exige, entre otros, que exista la certeza de que se respete el principio de no devolución, que las personas puedan solicitar el estatuto de refugiado y, en caso de adquirirlo, recibir protección con arreglo a la Convención de Ginebra o con garantías equivalentes mediante derecho interno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a garantizar el derecho de asilo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente:

1. Continuar utilizando vías legales y seguras existentes de entrada en España para favorecer la lucha efectiva contra redes de tráfico de personas y poner fin al drama al que estamos asistiendo en nuestras fronteras. En este sentido, acelerar en lo posible la llegada de refugiados sobre la base de los compromisos de reasentamiento asumidos en el marco de la UE.

2. Agilizar la tramitación de los procedimientos de reunificación familiar y, en su caso, concesión de extensiones de asilo o autorizaciones de residencia por esta vía y continuar garantizando los derechos básicos de los familiares reagrupados, incluido el derecho a la salud.

3. Proponer a Grecia e Italia personal de los ministerios competentes (Interior, Empleo y Seguridad Social) con formación específica en asilo y refugio, con el fin de explicar detalladamente en los centros de acogida a las personas refugiadas cómo es el proceso de acogida en España, y realizar procesos de acompañamiento a aquellas personas que deseen solicitar asilo en nuestro país.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 25

4. Continuar la mejora de las infraestructuras y servicios de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) situados en Ceuta y en Melilla.

5. Continuar defendiendo en la UE la adopción de una política europea integral de asilo y refugio Intensificar los esfuerzos con la Comisión Europea y el resto de Estados miembros de la Unión Europea en el marco del debate ya iniciado con vistas a una reforma del Sistema Europeo Común de Asilo y una mejora de las vías legales de llegada a suelo europeo, con especial atención a la revisión del denominado Reglamento de Dublín.

6. Continuar mejorando el sistema de examen de las solicitudes de asilo reduciendo los tiempos de tramitación.

7. Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria, incorporando las directivas de asilo pendientes, así como las normas complementarias del plan de acogida.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000454

La Comisión de Interior, en su sesión del día 28 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la paralización de la reapertura del Centro de Internamiento para Extranjeros (CIE) de la Zona Franca de Barcelona, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 20 de abril de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

Don Francesc Homs i Molist, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem- En Marea, relativa a la paralización de la reapertura del Centro de Internamiento para Extranjeros (CIE) de la Zona Franca en Barcelona.

Enmienda

De adición.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

3. Que promueva medidas de carácter administrativo alternativas al internamiento con el objeto de hacer cumplir el principio de legalidad y el respeto a los derechos humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 26

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la paralización de la reapertura del Centro de Internamiento para extranjeros (CIE) de Zona Franca en Barcelona, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un grupo de trabajo en el que participen los Ministerios afectados, el Defensor del Pueblo, Fiscales y Magistrados especialistas en extranjería, el Consejo General de la Abogacía, ONGs y otros expertos, para analizar en qué supuestos restringidos resulta imprescindible el internamiento para hacer eficaz el proceso de expulsión, así como la promoción de aquellas medidas alternativas a la privación de libertad y los medios necesarios para su implementación. Las conclusiones serán remitidas a la cámara para su debate.

2. Cambiar el actual modelo de Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), salvaguardando su carácter no penitenciario y garantizando los derechos de las personas. En especial, unas condiciones de vida dignas, el acceso a la asistencia sanitaria y psicosocial, a intérprete, a los servicios de asistencia jurídica y el contacto con familiares, amigos, entidades sociales y ONGs. Estas personas no podrán ser privadas, en ningún caso, de ningún derecho que no esté limitado por la resolución judicial que acuerda el internamiento o por las necesarias normas de convivencia de los centros.

3. Modificar el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los CIE's, regulado por el Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, teniendo en cuenta los aspectos anulados por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en relación al alojamiento separado que garantice la intimidad; la agrupación de familiares; la imposibilidad de internamientos sucesivos; y para impedir la arbitrariedad de los funcionarios en los registros.

4. Crear una comisión mixta de seguimiento y apoyo permanente a los internos del CIE de la Zona Franca de Barcelona, que cuente con la participación de las distintas administraciones, las entidades sociales y el Síndic de Greuges de Catalunya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000543

La Comisión de Interior, en su sesión del día 28 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre concesión de condecoraciones en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 27 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiéndolo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Respetar los criterios legales establecidos en la concesión de las condecoraciones en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, primando y reconociendo con las mismas especialmente la labor y los servicios extraordinarios de sus miembros al servicio de la mayor y mejor seguridad de los ciudadanos.

— Revocar con carácter inmediato la concesión del nombramiento como Comisario honorífico de la Policía Nacional a Francisco Marhuenda, al no concurrir en su persona lo exigido en el artículo 86.2 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, para que le pueda ser otorgada dicha distinción.

— Elaborar una nueva ley acorde con los cambios legales y sociales habidos en la sociedad española, por la que se derogue la Ley 5/1964, de 29 de abril, sobre condecoraciones policiales, la Ley 19/1976, de 29 de mayo, sobre creación de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil y sus modificaciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 27

posteriores y sirvan para reconocer la labor y servicios extraordinarios de sus miembros, abriendo la posibilidad de crear galardones que reconozcan las aportaciones de personas ajenas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en favor de sus miembros o de la institución.

— Que la concesión de las condecoraciones y sus destinatarios sea transparente y que en caso de que así se solicite por las vías previstas para la inclusión de cuestiones en el orden del día, puedan acceder al expediente los representantes sindicales en el Consejo de la Policía y los de las asociaciones en el Consejo de la Guardia Civil.

— Declarar, previa revisión de oficio, la nulidad del nombramiento de agregado de Interior en la Misión Diplomática Permanente de España en la República de Panamá, puesto para el que fue elegido una persona cuya única experiencia policial ha sido la de jefe de escolta del expresidente Aznar y su elección se realizó antes de que se crease la Agregaduría de Interior en la Misión Diplomática Permanente de España en la República de Panamá.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley sobre concesión de condecoraciones en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

«3. La creación de un órgano colegiado, participado por el Ministerio del Interior, sindicatos de policía, asociaciones de la Guardia Civil y representantes de entidades sociales relacionadas con este ámbito, con competencias para auditar y reclamar los expedientes de concesión de medallas como, medida de control y transparencia.

Asimismo, este órgano será competente para informar preceptivamente en aquellos procesos de ascenso o promoción donde se puntúen en concurso los méritos por medallas y otros distintivos similares.»

Motivación.

Incluir criterios lógicos y de transparencia para la concesión de este tipo de reconocimientos, con perfiles técnicos y de experiencia, que prevalezcan sobre los criterios políticos y partidistas del Gobierno de turno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre concesión de condecoraciones en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 28

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«— Respetar los criterios legales establecidos en la concesión de las condecoraciones en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, primando y reconociendo con las mismas especialmente la labor y los servicios extraordinarios de los miembros al servicio de la mayor y mejor seguridad de los ciudadanos.

— Revocar con carácter inmediato la concesión del nombramiento como comisario honorífico de la Policía Nacional a Francisco Marhuenda, al no concurrir en su persona lo exigido en el artículo 86.2 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, para que le pueda ser otorgada dicha distinción.

— Derogar la Ley 5/1964 del 29 de abril, en aras de elaborar una más actualizada y acorde con los tiempos que corren, en la cual se establezca con nitidez que las condecoraciones se han de otorgar a personal de las FFCCSS del Estado en base a los criterios de mérito en cumplimiento de su deber.

— Generar un galardón o premio, sin aportación económica, que reconozca la contribución puntual de personas ajenas a las FFCCSS del Estado, y del personal administrativo que da soporte a dichas Fuerzas, que en un momento dado hayan ayudado de forma notable en alguna tarea o acción.»

Texto que se modifica:

«— Respetar los criterios legales establecidos en la concesión de las condecoraciones en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, primando y reconociendo con las mismas especialmente la labor y los servicios extraordinarios de los miembros al servicio de la mayor y mejor seguridad de los ciudadanos.

— Revocar con carácter inmediato la concesión del nombramiento como comisario honorífico de la Policía Nacional a Francisco Marhuenda, al no concurrir en persona lo exigido en el artículo 86.2 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, para que le pueda ser otorgada dicha distinción.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre concesión de condecoraciones en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto con el contenido siguiente:

«— Declarar, previa revisión de oficio, la nulidad del nombramiento de agregado de Interior en la Misión Diplomática Permanente de España en la República de Panamá, puesto para el que fue elegido una persona cuya única experiencia policial ha sido la de jefe de escolta del expresidente Aznar y su elección se realizó antes de que se crease la Agregaduría de Interior en la Misión Diplomática Permanente de España en la República de Panamá.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Fomento

161/000386

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 28 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre los problemas de la autovía A-7 a su paso por el término de Roquetas de Mar (Almería), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 20 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a la creación de una mesa, grupo o comisión de Coordinación en materia de movilidad y tráfico para el área metropolitana de Almería y Roquetas de Mar, donde estén presentes, al menos, el Ministerio de Fomento (titular de la A7 y de la N-340a), la Junta de Andalucía (como titular de la A-1051 y la administración competente en transporte interurbano de pasajeros) y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para abordar soluciones a corto, medio y largo plazo ante los graves problemas de tráfico que padece el municipio en su conexión con Almería.

2. Estudiar, entre las medidas a corto plazo, retomar el proyecto de tercer carril en la A-7, entre Roquetas de Mar y Almería, para su uso por parte de Vehículos de Alta Ocupación (VAO) y servicios de emergencia. Este carril tendría uso prioritario para las líneas de autobuses de transporte público que debería ser reforzado en número de servicios, así como en tarifas especiales bonificadas, como medidas para desincentivar el uso del vehículo particular.

3. Dotar las partidas presupuestarias necesarias para la construcción del citado tercer carril en la A-7, entre Roquetas de Mar y Almería, con el objeto de evitar los colapsos de tráfico que experimenta este tramo de autovía.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre los problemas de la autovía A-7 a su paso por el término de Roquetas de Mar (Almería), del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dotar las partidas presupuestarias necesarias para la construcción del tercer carril en la A-7, entre Roquetas de Mar y Almería, con el objeto de evitar los colapsos de tráfico que experimenta este tramo de autovía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 30

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los problemas de la A-7 a su paso por el término de Roquetas de Mar (Almería).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente impulsar el proyecto para mejorar el funcionamiento del enlace 429 de la A-7, en Roquetas de Mar, actuación prioritaria en la provincia de Almería.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario de Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre problemas en la A7 a su paso por Roquetas de Mar.

Enmienda

De adición.

Al apartado 1.

Texto que se propone:

1. Añadir al final del primer párrafo de la exposición de motivos, el siguiente:

«El corte de la carretera de la costa, antigua nacional 340 deja a Roquetas con una sola entrada para un municipio de 90.000 habitantes. Hay solo 2 salidas, una de ellas inaugurada hace unos meses adelantando el dinero el ayuntamiento.»

Justificación.

Enriquece el texto y justifica mejor la necesidad de la medida.

Al apartado 2.

2. Añadir un tercer apartado a la Proposición no de Ley, que siga al punto número 2 de lo que se insta al Gobierno, que diga lo siguiente:

«3. Hasta que se cumpla lo expuesto en el apartado segundo y se cree el tercer carril, se habilite uno de los dos carriles para Vehículos de Alta Ocupación y servicios de emergencia, quedando el otro para particulares, con líneas de autobuses de transporte público suficientes y con precios bonificados, tal y como expone el ordinal anterior.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 31

Justificación.

Se considera fundamental que, en el tiempo que se ejecute el contenido de la Proposición no de Ley, se den soluciones transitorias para un problema que afecta diariamente a un gran número de personas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**David Bravo Bueno**, Diputado.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000453

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 28 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la presentación de un informe y calendario detallado de actuaciones para la finalización y puesta en servicio de la Variante Ferroviaria de Pajares, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 20 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar ante la Cámara, en el plazo máximo de tres meses, un Informe pormenorizado de la situación real en la que se encuentra la ejecución de los trabajos en la Variante de Pajares y en el tramo ferroviario de alta velocidad León-La Robla, que detalle:

— Plazo de finalización y puesta en servicio, tanto del tramo León-La Robla de la línea de alta velocidad entre Valladolid y Asturias, como de los dos túneles de la denominada Variante Ferroviaria de Pajares que se llevan ejecutando desde el año 2004.

— Auditoría completa que determine las cantidades consignadas anualmente desde el inicio de las obras, las realmente gastadas, las razones de los retrasos, los sobrecostos producidos y las responsabilidades a que haya lugar.

— Estado de ejecución y fecha de finalización de:

- Plataforma de vía entre Sotiello y Campomanes.
- Obras civiles complementarias en los interiores de los túneles.
- Montaje de vía entre La Robla y la boca Sur del gran túnel y entre su boca Norte y Pola de Lena.
- Electrificación.
- Obras civiles complementarias exteriores.
- Protecciones acústicas.
- Instalaciones de Seguridad y Comunicaciones y móviles GSM-R.
- Restauración del impacto medioambiental y de las infraestructuras municipales afectadas por las obras.

• El sellado y encauzamiento de las filtraciones de agua, de los acuíferos afectados, al túnel.

• La estabilización del terreno de la ladera del paraje del “Argallón”.

— Soluciones técnicas que se tengan previsto habilitar para garantizar la compatibilidad a lo largo de la Variante de Pajares, tanto del transporte de pasajeros como del transporte de mercancías y que permitan rentabilizar esta importante inversión junto a la ejecutada en el Puerto del Musel de Gijón.

2. Que proceda a agilizar la ejecución de los trabajos, incluyendo la solución urgente del denominado “Fondo de saco” de León, y en los tramos pendientes de la línea ferroviaria entre León y Pola de Lena, especialmente en la Variante de Pajares, pieza fundamental para la conexión ferroviaria de Asturias con León y el conjunto de la Meseta, salvando la barrera de la Cordillera Cantábrica por un trazado alternativo, poniendo en funcionamiento al menos uno de sus túneles en un plazo inferior a 18 meses dado su carácter estratégico y la necesidad de rentabilizar las cuantiosas inversiones ya acometidas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 32

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Isidro Martínez Oblanca, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la presentación de un informe y calendario detallado de actuaciones para la finalización y puesta en servicio de la Variante Ferroviaria de Pajares.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«1.º Suprimir de manera urgente el denominado “Fondo de saco” de la nueva estación ferroviaria de León para corregir sus efectos penalizadores sobre los tiempos de recorrido de la línea de alta velocidad Madrid-Asturias.

2.º Acondicionar con urgencia en ancho internacional el tramo León-La Robla, para conectar la Variante de Pajares a la Red Europea de alta velocidad ferroviaria en un plazo no superior a dos años

3.º Trasladar el intercambiador de ancho a Pola de Lena desde León —donde ha sido construido actualmente— en tanto no se haya instalado el ancho internacional en todo el tramo León-Asturias de la línea de alta velocidad.

4.º Poner urgentemente en servicio, sin más dilaciones y con carácter prioritario en ancho internacional, los dos grandes túneles de la Variante de Pajares (La Robla-Pola de Lena), habida cuenta de la inversión ya efectuada que se está despilfarrando en este tramo y de los requerimientos de la UE que cofinanció su construcción como línea de alta velocidad.

5.º Proceder a la urgente y completa revisión de los Estudios Informativos de los tramos Pola de Lena/Oviedo/Gijón-Avilés en Asturias, para que:

a) Se incorporen a dicho Estudio Informativo las exigencias que las normas europeas imponen para las redes del sistema ferroviario de alta velocidad, retirando las referencias a “línea de altas prestaciones” e incluyendo, explícitamente, la referencia al ancho ferroviario UIC o ancho europeo.

b) Los trazados resultantes mantengan la centralidad de todas las estaciones afectadas de Pola de Lena, Mieres, Oviedo, Lugo de Llanera, Corvera, Avilés y Gijón, de tal forma que la inversión de acondicionamiento resultante también pueda ser optimizada con una mejor utilización de la red de Cercanías del Metrotrén que utiliza las vías de estos corredores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley relativa a la presentación de un informe y calendario detallado de actuaciones para la finalización y puesta en servicio de la Variante Ferroviaria de Pajares, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 33

Se añaden los puntos 3, 4, 5 y 6 que quedan redactados como sigue:

«3. Que publique, en la web del Ministerio de Fomento, una comparativa entre las partidas que fueron consignadas presupuestariamente para el desarrollo de las obras de la Alta Velocidad León-Asturias, y las cantidades que finalmente han sido gastadas hasta el día de hoy, de manera que sea posible cotejar el sobrecoste producido por las obras en cuestión.

4. Que ponga en marcha una auditoría completa de las obras, que tenga como objetivo esclarecer el porqué de los retrasos en la ejecución de las mismas, de los sobrecostos producidos y que clarifique cuales han sido los motivos de estos obstáculos así como las personas responsables de dichas negligencias.

5. Que incluya igualmente en la web del Ministerio de Fomento un detalle claro y transparente de los contratos de obra, y de los informes de consultoría, asistencia técnica, seguridad y demás contratos complementarios, de manera que la ciudadanía pueda tener un acceso fácil y claro al conjunto de las actuaciones llevadas a cabo.

6. Que ponga en marcha, y de manera urgente, las medidas necesarias para acelerar la finalización de las obras, en especial de la variante de Pajares, de manera que los perjuicios para la ciudadanía asturiana se reduzcan a su máximo exponente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Segundo González García y Sergio Pascual Peña**, Diputados.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la presentación de un informe y calendario detallado de actuaciones para la finalización y puesta en servicio de la Variante Ferroviaria de Pajares, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Se sustituye el segundo párrafo del apartado 1 por el siguiente:

«— Estado de ejecución y fecha de finalización de:

- Plataforma de vía entre Sotiello y Campomanes.
- Obras civiles complementarias en los interiores de los túneles.
- Montaje de vía entre La Robla y la boca Sur del gran túnel y entre su boca Norte y Pola de Lena.
- Electrificación.
- Obras civiles complementarias exteriores.
- Protecciones acústicas.
- Instalaciones de Seguridad y Comunicaciones y móviles GSM-R.
- Restauración del impacto medioambiental y de las infraestructuras municipales afectadas por las obras.
- El sellado y encauzamiento de las filtraciones de agua, de los acuíferos afectados, al túnel.
- La estabilización del terreno de la ladera del paraje del “Argallón”.»

Se sustituye el apartado 2 por el siguiente:

«2. Agilizar las obras de la variante de Pajares, pieza fundamental para la conexión ferroviaria de Asturias con León y el conjunto de la meseta, salvando la barrera de la Cordillera Cantábrica por un

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 34

trazado alternativo, poniendo en funcionamiento, al menos uno de sus túneles, en un plazo inferior a dieciocho meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000461

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 28 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre la elaboración de un nuevo Plan de Transportes e Infraestructuras, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 20 de abril de 2016, en sus propios términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un nuevo Plan de Transportes e Infraestructuras participativo que cuente con el máximo consenso político, social, económico e institucional y cumpla con los objetivos de mejora y garantía de movilidad de los españoles que garantice la cohesión social y territorial, y que contribuya a la eficiencia y sostenibilidad de nuestro sistema económico con una clara orientación al servicio público y a la economía productiva.

Un Plan que sea sometido a la consideración del Parlamento, sostenible y valorado en cada una de sus líneas de actuación y que permita optimizar la utilización de las infraestructuras y garantice su fiabilidad y seguridad, presente y futura, a la vez que impulse la intermodalidad y armonice su desarrollo con las normas y directrices de la Unión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista, sobre la elaboración de un nuevo Plan de Transportes e Infraestructuras.

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente párrafo entre el primero y el segundo párrafo actuales:

«Un Plan que contemple el cambio de modelo en la adjudicación de obras, con el objeto de equilibrar el peso entre la oferta económica y la calidad técnica del proyecto.»

Motivación.

En los últimos años, ADIF, en los proyectos de obras de gran envergadura ha adjudicado las licitaciones con bajas que oscilan entre el 50% y el 60%.

El cambio de modelo en la adjudicación —en el que el 75% corresponde a la oferta económica y el 25% a la calidad del proyecto— ha comportado la ejecución de obras de baja calidad, sobrecostes y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 35

situaciones que dan pie a gestiones turbias como las que estos días se han conocido en las obras del AVE de Barcelona.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Félix Alonso Cantorné**, Diputado.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de un nuevo Plan de Transportes e Infraestructuras.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de que el Gobierno continúe trabajando en la línea de los objetivos estratégicos fijados en el vigente Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024, así como en el seguimiento de la ejecución del mismo de conformidad con los mecanismos establecidos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000500

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 28 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso a la autovía A-33 Blanca-Font de la Figuera, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 61, de 26 de abril de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso manifiesta la necesidad de continuar impulsando la autovía A-33, culminar la finalización de los tramos que se encuentran en ejecución, e iniciar y desarrollar las obras de los tramos cuyos proyectos han sido aprobados.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No demorar los plazos de ejecución y a realizar la adecuada consignación presupuestaria para cumplir dichos plazos.
2. Ejecutar el 100% de lo consignado, sin perjuicio de que se pudieran aumentar las partidas oportunas si fuera necesario.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 36

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso a la autovía A-33 Blanca-Font de la Figuera, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De adición.

«Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No demorar los plazos de ejecución y a realizar la adecuada consignación presupuestaria para cumplir dichos plazos.
2. Ejecutar el 100 % de lo consignado, sin perjuicio de que se pudieran aumentar las partidas oportunas si fuera necesario.
3. Concretar las actuaciones a realizar en la A-31 entre Alicante y el enlace con la A-33 en el término municipal de Villena para aumentar la capacidad de este tramo y la eliminación de los puntos negros y evitar la saturación de tráfico, de tal forma que, la puesta en servicio de esta conexión gratuita por autovía entre Alicante y Valencia, así como entre el interior de la Región de Murcia y Alicante y Valencia, no suponga incrementar aún más el tráfico de mercancías y turismos con el consecuente colapso de la A-31.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000555

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 28 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre emergencia habitacional: desahucios, segunda oportunidad, alquiler, parque público y pobreza energética, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 27 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Definir, en el ámbito de las competencias del Estado, los conceptos de exclusión residencial, vivienda vacía y gran tenedor de vivienda utilizando para ello como base las definiciones recogidas en la Ley 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética aprobada por el Parlament de Catalunya el pasado 29 de julio de 2015.
2. Adoptar las medidas adecuadas para evitar que se lleven a cabo desahucios sin una alternativa habitacional garantizada, cuando los mismos afecten a la vivienda habitual de personas o unidades familiares en situación de exclusión residencial. Cuando la parte demandante que solicita el desahucio sea un gran tenedor de vivienda, éste tendrá la obligación de ofrecer un contrato de alquiler social. En caso de que el desahucio no sea instado por un gran tenedor de vivienda, las administraciones públicas estarán obligadas a facilitar un realojo en régimen de alquiler social.
3. Establecer los mecanismos legales necesarios para la cancelación de deudas vinculadas a situaciones de sobreendeudamiento personal o familiar que, por causas sobrevenidas acreditadas, hayan impedido o impidan afrontar el pago de la vivienda habitual. La liquidación de la deuda en ningún caso podrá afectar a terceras personas no titulares de la vivienda objeto de hipoteca. Se deberá garantizar que, frente a la acreditada imposibilidad de pago del bien hipotecado se responderá únicamente con dicho bien garantizando además su adjudicación en subasta por el 100% de su valor de tasación. Asimismo, en el caso de que la vivienda habitual sea liquidada por la parte acreedora para cubrir la deuda, ésta estará

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 37

obligada a hacer una oferta de alquiler social que no supere el 20% de los ingresos de la persona o unidad familiar o el 30% incluyendo los gastos en suministros.

4. Garantizar jurídicamente los derechos de las personas arrendatarias frente a la propiedad con el objetivo que el alquiler sea una opción estable, segura y asequible para acceder a una vivienda recuperando prácticas derogadas por la actual normativa como la ampliación de la prórroga del contrato de 3 a 5 años, así como referenciar la variación anual del precio del alquiler al Índice de Precios de Consumo. Asimismo, se insta a promover mejoras procesales para facilitar que quienes están inmersos en un procedimiento judicial puedan presentar oposición al desahucio, derogando la práctica denominada "desahucio express".

5. Regular, en el ámbito de sus competencias, el cumplimiento de la función social de la vivienda para que éste sea exigible por parte de las administraciones públicas y la ciudadanía. Impulsar la creación de un parque público de alquiler utilizando las viviendas vacías de grandes tenedores de vivienda que no estén cumpliendo su función social, mediante su cesión a las administraciones públicas que así lo exijan, que serán también quienes lo gestionen.

6. Garantizar el derecho de acceso a los suministros de agua potable, gas y electricidad, en el marco de la garantía de derechos a las personas y unidades familiares en situación de riesgo de exclusión residencial, fomentando la aplicación del principio de precaución, de manera que la empresa suministradora no pueda en ningún caso realizar un corte de suministro sin solicitar previamente un informe al organismo de la Administración competente que determine la existencia de riesgo de exclusión residencial, bajo el riesgo de ser sometida a las correspondientes sanciones.

7. Establecer una tarifa social para personas y unidades familiares en situación de exclusión residencial, a cargo de las compañías de suministros, que no supere el 10% de los ingresos de la unidad familiar.

8. Establecer mecanismos de revisión para garantizar la eliminación automática y sin previa exigencia del titular de las cláusulas declaradas abusivas por parte del TJUE.

9. Abstenerse de recurrir ante el Tribunal Constitucional la Ley 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética, aprobada el pasado 29 de julio de 2015 por el Parlament de Catalunya.

10. Elaborar un mapa del parque de viviendas vacías procedentes de ejecuciones hipotecarias que actualmente son titularidad de la SAREB y de las que están aportadas al Fondo Social de Vivienda, Transformar el Fondo Social de Viviendas en un Parque de Viviendas Sociales, formado por las viviendas detectadas en el mapa elaborado cedidas por sus titulares de forma temporal, en función de los municipios en los que haya demanda real. Dichas viviendas cedidas al Parque de Viviendas Sociales, serán gestionadas por las Comunidades Autónomas, en colaboración con los servicios sociales autonómicos y municipales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre emergencia habitacional: desahucios, segunda oportunidad, alquiler, parque público y pobreza energética.

Enmienda

De sustitución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 38

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las modificaciones normativas necesarias para la aprobación de una prestación consistente en un Ingreso Mínimo Vital para atender la situación de necesidad de las familias que carecen de ingresos económicos, atendiendo a las cargas familiares y a la situación personal del beneficiario, que se garantice la protección de los consumidores vulnerables contra la pobreza energética, permitiendo que se desarrolle la prestación efectiva de los suministros energéticos. Además, se insta al Gobierno a impulsar las modificaciones normativas necesarias para que se supriman las cláusulas declaradas abusivas impuestas por las entidades financieras, y poner en marcha de manera urgente un Programa de Alquiler Social.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Definir, en el ámbito de las competencias del Estado, los conceptos de exclusión residencial, vivienda vacía y gran tenedor de vivienda utilizando para ello como base las definiciones recogidas en la Ley 24/2015 de Medidas Urgentes para hacer frente a la Emergencia Habitacional y contra la Pobreza Energética aprobada por el Parlament de Catalunya el pasado 29 de julio de 2015.

2. Adoptar las medidas adecuadas para evitar que se lleven a cabo desahucios sin una alternativa habitacional garantizada, cuando los mismos afecten a la vivienda habitual de personas o unidades familiares en situación de exclusión residencial. Cuando la parte demandante que solicita el desahucio sea un gran tenedor de vivienda, éste tendrá la obligación de ofrecer un contrato de alquiler social. En caso que el desahucio no sea instado por un gran tenedor de vivienda, las administraciones públicas estarán obligadas a facilitar un realojo en régimen de alquiler social.

3. Establecer los mecanismos legales necesarios para la cancelación de deudas vinculadas a situaciones de sobreendeudamiento personal o familiar que, por causas sobrevenidas acreditadas, hayan impedido o impidan afrontar el pago de la vivienda habitual. La liquidación de la deuda en ningún caso podrá afectar a terceras personas no titulares de la vivienda objeto de hipoteca. Se deberá garantizar que, frente a la acreditada imposibilidad de pago del bien hipotecado se responderá únicamente con dicho bien garantizando además su adjudicación en subasta por el 100% de su valor de tasación. Asimismo, en el caso que la vivienda habitual sea liquidada por la parte acreedora para cubrir la deuda, ésta estará obligada a hacer una oferta de alquiler social que no supere el 20% de los ingresos de la persona o unidad familiar o el 30% incluyendo los gastos en suministros.

4. Garantizar jurídicamente los derechos de las personas arrendatarias frente a la propiedad con el objetivo que el alquiler sea una opción estable, segura y asequible para acceder a una vivienda recuperando prácticas derogadas por la actual normativa como la ampliación de la prórroga del contrato de 3 a 5 años, así como referenciar la variación anual del precio del alquiler al Índice de Precios de Consumo. Asimismo, se insta a promover mejoras procesales para facilitar que quienes están inmersos en un procedimiento judicial puedan presentar oposición al desahucio, derogando la práctica denominada como “desahucio express”.

5. Regular, en el ámbito de sus competencias, el cumplimiento de la función social de la vivienda para que éste sea exigible por parte de las administraciones públicas y la ciudadanía. Impulsar la creación de un parque público de alquiler utilizando las viviendas vacías de grandes tenedores de vivienda que no estén cumpliendo su función social, mediante su cesión a las administraciones públicas que así lo exijan, que serán también quienes lo gestionen.

6. Garantizar el derecho de acceso a los suministros de agua potable, gas y electricidad, en el marco de la garantía de derechos a las personas y unidades familiares en situación de riesgo de exclusión residencial, fomentando la aplicación del principio de precaución, de manera que la empresa suministradora no pueda en ningún caso realizar un corte de suministro sin solicitar previamente un informe al organismo de la Administración competente que determine la existencia de riesgo de exclusión residencial, bajo el riesgo de ser sometida a las correspondientes sanciones.

7. Establecer una tarifa social para personas y unidades familiares en situación de exclusión residencial, a cargo de las compañías de suministros, que no supere el 10% de los ingresos de la unidad familiar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 39

8. Establecer mecanismos de revisión para garantizar la eliminación automática y sin previa exigencia del titular de las cláusulas declaradas abusivas por parte del TJUE.

9. A abstenerse de recurrir ante el Tribunal Constitucional la Ley 24/2015 de Medidas Urgentes para hacer frente a la Emergencia Habitacional y contra la Pobreza Energética, aprobada el pasado 29 de julio de 2015 en el Parlament de Catalunya.»

Justificación.

Ciudadanos tiene como prioridad la lucha contra la pobreza y la desigualdad, efectos nefastos de la grave crisis económica. Pero no puede admitirse la proposición de medidas irrealizables.

Las medidas propuestas carecen de la más mínima definición, y atentan contra el derecho a la propiedad privada y el principio de seguridad jurídica. Pero lo que es más importante, carece esta iniciativa de la más mínima justificación económica. No hay informe económico, ni análisis de la viabilidad socio-económica de las medidas, ni previsión de la repercusión económica que estas medidas podrían tener.

Coincidimos en que es necesario proponer medidas que traten de paliar la situación de pobreza y desigualdad existente, pero medidas que se puedan hacer efectivas, medidas reales. Ciudadanos propone un plan de choque de 7.000 millones de euros para luchar contra la pobreza y la exclusión social, con medidas como un Ingreso Mínimo Vital para atender la situación de necesidad de las familias que carece de ingresos económicos, la protección de los consumidores vulnerables contra la pobreza energética, permitiendo que se desarrolle la prestación efectiva de los suministros energéticos, la supresión de las cláusulas declaradas abusivas impuestas por las entidades financieras, y poner en marcha de manera urgente un Programa de Alquiler Social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Francesc Homs i Molist, Portavoz del Grupo Parlamentario (Democràcia i Llibertat), y de acuerdo al artículo 110 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre emergencia habitacional: desahucios, segunda oportunidad, alquiler, parque público y pobreza energética.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta a:

(...)

2. Adoptar las medidas adecuadas para evitar que se lleven a cabo desahucios sin una alternativa habitacional garantizada, cuando los mismos afecten a la vivienda habitual de personas o unidades familiares que estén en situación de insolvencia sobrevenida y buena fe.

(...)

3. Establecer los mecanismos legales necesarios para la cancelación de deudas vinculadas a situaciones de sobreendeudamiento personal o familiar que, por causas sobrevenidas acreditadas hayan impedido o impiden afrontar el pago de la vivienda habitual. Así mismo, se ampliarán los requisitos legales para que puedan acogerse a la Ley 1/2013 de Medidas para Reforzar la Protección a los Deudores Hipotecarios, Reestructuración de Deuda v Alquiler Social a terceras personas no titulares de la vivienda objeto de la hipoteca.

(...)

5. Regular, en el ámbito de sus competencias, el cumplimiento de la función social de la vivienda para que éste sea exigible por parte de las administraciones públicas y la ciudadanía. Elaborar un mapa

del parque de viviendas vacías procedentes de ejecuciones hipotecarias que actualmente son titularidad de la SAREB y de las que están aportadas al Fondo Social de Vivienda. Transformar el Fondo Social de Viviendas en un Parque de Viviendas Sociales, formado por las viviendas detectadas en el mapa elaborado cedidas por sus titulares de forma temporal, en función de los municipios en los que haya demanda real. Dichas viviendas cedidas al Parque de Viviendas Sociales, serán gestionadas por las Comunidades Autónomas, en colaboración con los servicios sociales autonómicos y municipales.

(...)

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000081

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 28 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre la gradual disminución en la producción de energía eléctrica por centrales nucleares, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 20, de 23 de febrero de 2016, en sus propios términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar de inmediato un proceso de diálogo con las fuerzas políticas y los representantes de la sociedad civil con el objetivo de alcanzar un Pacto de Estado de la Energía, para dotar a la política energética de una estabilidad mayor de la que ha tenido en los últimos años y facilitar la transición energética hacia un modelo seguro y sostenible, eficiente, bajo en carbono, construido sobre la base de un marco predecible y garante de precios estables. Este amplio consenso sobre la hoja de ruta de la transformación de nuestro modelo energético supondrá, en todo caso, el cierre de las centrales nucleares a los 40 años, como máximo, del inicio de su funcionamiento, siempre que cumplan hasta ese momento, de forma plenamente satisfactoria, con todos los requisitos de seguridad establecidos por el Consejo de Seguridad Nuclear, incluidos los que se derivan del apartado siguiente.

2. Requerir al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para que concluya a la mayor brevedad posible la actualización del conocimiento sobre riesgos sísmicos en todos los emplazamientos nucleares —teniendo en cuenta la paleosismicidad y las características de los suelos de cada emplazamiento—, con la colaboración de todas las instancias públicas pertinentes —Instituto Geológico Minero (IGM), Instituto Geográfico Nacional (IGN)...— y de las propias empresas titulares de las instalaciones nucleares (centrales nucleares e instalaciones del ciclo nuclear). Más concretamente, debería ejecutar plenamente, junto con los titulares de las centrales nucleares, la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) sobre la actualización de la caracterización sísmica de los emplazamientos de las centrales nucleares españolas, aprobada por unanimidad del pleno del CSN en mayo de 2015, contemplando tanto la actualización documental e integración en una base de datos, como el análisis integrado de peligrosidad sísmica.

A partir de la finalización de los correspondientes estudios, el CSN exigirá a todas las instalaciones nucleares la implantación de las medidas de seguridad acordes a la redefinición de los respectivos riesgos sísmicos.

3. Derogar aquellas disposiciones del Real Decreto para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos —que en su conjunto traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva de 2011/70 del Consejo Europeo— que han modificado de forma ad hoc el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas (RINR) para permitir la renovación de Garoña, que ya había entrado en situación de cese definitivo de explotación en julio de 2013. Esa modificación del RINR se realizó para permitir que Nuclenor (empresa propietaria de Garoña) pudiera solicitar una renovación de explotación en vez de tener que solicitar, como correspondía, una nueva autorización de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 41

explotación, lo que hubiera comportado mayores exigencias, en particular, una Declaración de Impacto Ambiental.

4. No adoptar, en su condición de Gobierno en funciones, ninguna decisión conducente a la reapertura de la central nuclear de Santa María de Garoña, manteniendo, sin ninguna modificación, la condición de cese definitivo de su explotación que tiene desde el 6 de julio de 2013 y exigiendo a la empresa titular (Nuclenor) que continúe sin ulterior demora el proceso que debe conducir a la obtención de una autorización de desmantelamiento de la central. El Gobierno desarrollará los compromisos pendientes de incentivación de actividad económica en la comarca afectada por el cierre de la central, para garantizar la creación de puestos de trabajo alternativos en el horizonte de la clausura definitiva de la central.

5. Impulsar un Plan de actuación industrial y de adaptación económica para las zonas de transición energética, solicitando para ello un programa de apoyo económico a la Unión Europea.

6. Revisar la decisión sobre la instalación del Almacén Temporal Centralizado (ATC) de Villar de Cañas garantizando la solvencia de los criterios técnicos y de seguridad establecidos por el cuerpo técnico del CSN. Para ello, el Gobierno deberá aprobar a la mayor brevedad posible el Séptimo Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR) y garantizar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la vigente Directiva de la Unión Europea sobre la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos (traspuesta en España mediante el Real Decreto 102/2014).

El Congreso de los Diputados insta asimismo al Consejo de Seguridad Nuclear a cumplir con las obligaciones de transparencia y de buena comunicación pública exigidas por la actual Ley de Transparencia y por las Resoluciones del Congreso de los Diputados, así como desarrollar e implementar las recomendaciones en materia de transparencia y comunicación definidas por la Agencia de Energía Nuclear (NEA) de la OCDE, por el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) y por la Comisión Europea. Igualmente, debe implementar un programa de cultura de seguridad dentro del organismo regulador, acorde con los criterios establecidos por las instituciones internacionales anteriormente mencionadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la gradual disminución en la producción de energía eléctrica por centrales nucleares, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

El punto 1 quedaría como sigue:

«1. Iniciar de inmediato un proceso de diálogo con las fuerzas políticas y los representantes de la sociedad civil con el objetivo de alcanzar un Pacto de Estado de la Energía, para dotar a la política energética de una estabilidad mayor de la que ha tenido en los últimos años y facilitar la transición energética hacia un modelo seguro y sostenible, eficiente, bajo en carbono, construido sobre la base de un marco predecible y garante de precios estables.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 42

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente punto a continuación del punto 1:

«2. (Nuevo) Esta hoja de ruta de la transformación de nuestro modelo energético debe suponer el cierre progresivo de las centrales nucleares a medida que sus permisos de explotación caduquen, siendo la central de Trillo la última en cerrar en 2024.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**María Rosa Martínez Rodríguez**, Diputada.—**Ángela Ballester Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000140

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 28 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la pretensión de ampliar las instalaciones de la planta de gas de Reganosa, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 28, de 7 de marzo de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley para su debate en Comisión de Industria, Energía y Turismo, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la pretensión de ampliar las instalaciones de la planta de gas de Reganosa.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto segundo que quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno central a que, en consonancia con la STS de 28 de marzo de 2016, que anula la autorización administrativa previa para la instalación de la planta de gas de Reganosa en su emplazamiento en la ría de Ferrol, realice todas las acciones necesarias para paralizar de forma inmediata la actividad de la planta y proceder a su cierre y desmantelamiento definitivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2016.—**Yolanda Díaz Pérez**, Diputada.—**Alexandra Fernández Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 43

Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la pretensión de ampliar las instalaciones de la planta de gas de Reganosa.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Requerir a la empresa Reganosa el cumplimiento estricto de la normativa medioambiental vigente por parte de su planta de gas en Mugardos y, en su caso, establecer los incentivos que procedan al objeto de promover y facilitar la realización de las inversiones que fuesen necesarias para garantizar la seguridad y la salud medioambiental en el entorno de la ría de Ferrol.

2. Estudiar, conjuntamente con la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Ferrol, las posibles alternativas técnicas, y en su caso las ayudas y facilidades oportunas, que serían necesarias para promover una eventual reubicación de la planta de gas de Reganosa desde su actual emplazamiento hasta el Puerto Exterior de Ferrol, con la finalidad de garantizar el mantenimiento de la actividad industrial y del empleo vinculado a esta instalación. Entre tanto, se acordaría con la empresa Reganosa la suspensión de cualquier ampliación prevista en la planta de gas de Mugardos en tanto no se adopte una decisión en firme respecto al futuro de su ubicación.»

Texto que se modifica:

«— El Congreso de los Diputados insta al Gobierno central a que deniegue los permisos oportunos para ampliar las capacidades de almacenamiento y regasificación de la planta de gas de Reganosa.

— El Congreso de los Diputados insta al Gobierno central a realizar las acciones oportunas para dismantelar la planta de gas de Reganosa de su emplazamiento en el interior de la ría de Ferrol.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la pretensión de ampliar las instalaciones de la planta de gas de Reganosa, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar el cumplimiento estricto de la normativa medioambiental, de seguridad y de ordenación del territorio en la nueva autorización para la instalación de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado de Reganosa.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 44

161/000393

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 28 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de los compromisos legislativos de desarrollo de programas de renovación de instalaciones de cogeneración y de residuos, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 20 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar inmediato cumplimiento a la disposición adicional vigésima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, para lo cual deberá anunciar, dentro del primer mes de mandato del nuevo Gobierno, el calendario y características de los programas de renovación de instalaciones de cogeneración y residuos a poner en marcha, los cuales deberán estar en funcionamiento a lo largo del primer cuatrimestre desde la investidura del nuevo Gobierno.

2. No revisar ni actualizar el marco retributivo de la cogeneración en tanto no se publique la evaluación completa del potencial de uso de la cogeneración de alta eficiencia derivadas del cumplimiento de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética.

3. Llevar a cabo una revisión del marco de la cogeneración para el periodo 2017-2019.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de los compromisos legislativos de desarrollo de programas de renovación de instalaciones de cogeneración y de residuos, del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

Enmienda

De adición.

«No revisar ni actualizar el marco retributivo de la cogeneración en tanto no se publique la evaluación completa del potencial de uso de la cogeneración de alta eficiencia derivadas del cumplimiento de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética.

Llevar a cabo una revisión del marco de la cogeneración para el periodo 2017-2019.»

Motivación.

Necesidad de realizar una evaluación completa del potencial de uso de la cogeneración de alta eficiencia y de revisar el marco de la regulación de la cogeneración en el futuro con el objetivo de apostar por la eficiencia energética.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 45

161/000524

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 28 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley relativa al futuro del carbón autóctono como factor clave para la soberanía energética española, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 27 de abril de 2016, en sus propios términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aplicar urgentemente medidas que favorezcan el consumo del carbón nacional en las Centrales Térmicas para dar cumplimiento a lo acordado en el Marco de Actuación de la Minería del Carbón y de las Comarcas Mineras 2013-2018, tanto en lo referido a la reserva del 7,5% de hueco térmico al carbón nacional como respecto al compromiso de incentivar el consumo del carbón autóctono en las térmicas.

2. Incentivar el consumo de carbón autóctono en nuestras centrales térmicas y adoptar medidas fiscales como la bonificación del impuesto de hidrocarburos o “céntimo verde” con un tipo impositivo del 0,15 € por gigajulio generado por la quema de carbón español, sin perjuicio de la adopción de otras medidas legislativas que garanticen el cupo de su consumo acompañadas de mecanismos que penalicen su incumplimiento.

3. Tener en consideración los informes elaborados por el gobierno autonómico de Castilla y León a los efectos de poder implantar la bonificación del céntimo verde a fin de superar la situación actual de rechazo de la Orden de pagos por capacidad realizada por la Dirección General de la Competencia Europea.

4. Reenfocar la actividad minera en España, previo análisis de los pozos más productivos y de menor coste de extracción, para poder asegurar en ellos el abastecimiento de carbón autóctono más allá del año 2018, lo que permitirá el mantenimiento del empleo en el sector y contribuirá a reducir la enorme dependencia energética española del exterior recuperando, además, el carbón nacional como recurso para la tecnología de producción en las centrales eléctricas.

5. Articular las medidas para evitar la devolución de las ayudas recibidas del Plan de la Minería en los últimos años que, de llevarse a efecto, avocaría irremediablemente al cierre de las explotaciones, a la pérdida de miles de puestos de trabajo directos e indirectos y a la desertización de las comarcas mineras.

6. Dotar suficientemente con los instrumentos financieros adecuados que permitan a nuestras centrales de carbón instalar y aplicar la tecnología necesaria para conseguir el objetivo previsto de la Unión Europea (UE) de cero emisiones y alcanzar en un próximo futuro el “carbón limpio”.

7. Asegurar una reserva estratégica de almacenamiento de carbón —nuestro único combustible fósil autóctono del que disponemos en España— y garantizar su tramitación en el ámbito europeo dentro del marco del Libro Verde de la Energía.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al futuro del carbón autóctono como factor clave para la soberanía energética española.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 46

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Avanzar en la autonomía energética garantizando la seguridad de suministro que incluya una solución al consumo del carbón nacional contemplada en el Marco de Actuación de la Minería del Carbón y de las Comarcas Mineras acordado con los agentes sociales y la Unión Europea para el periodo 2013-2018, que contempla, entre otras medidas, el fomento de tecnologías de combustión limpia.

2. Estudiar las posibles medidas que permitiesen incentivar el consumo de carbón autóctono en nuestras centrales térmicas, así como garantizar el cupo de su consumo acompañado de mecanismos que penalicen su incumplimiento, todo ello con plena sujeción a la normativa española y europea vigentes en materia de competencia.

3. Proceder a la mayor brevedad a liberar los fondos comprometidos en las diversas líneas de ayuda del Ministerio de industria, Energía y Turismo dirigidas a la reindustrialización y al desarrollo económico de las Comarcas Mineras, así como, en general, impulsar todas aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo de sectores industriales y económicos que puedan garantizar el mantenimiento del empleo en las Comarcas Mineras a partir de 2018.

4. Reenfocar la actividad minera en España, previo análisis de los pozos más productivos y de menor coste de extracción, a fin de promover un abastecimiento de carbón autóctono por parte de aquellas explotaciones que fuesen económicamente viables más allá de 2018, lo que permitiría el mantenimiento del empleo en el sector y contribuiría a reducir la enorme dependencia energética española del exterior.

5. Articular las medidas que fuesen necesarias para evitar la devolución de las ayudas recibidas del Plan de la Minería en los últimos años que, de llevarse a efecto, avocaría irremediabilmente a los cierres de explotaciones aun cuando fuesen económicamente viables, y en consecuencia, a la pérdida de miles de puestos de trabajo, directos e indirectos, y a la desertización de las comarcas mineras.

6. Dotar suficientemente con los instrumentos financieros adecuados que permitan a nuestras centrales de carbón instalar y aplicar la tecnología necesaria para conseguir el objetivo previsto de la Unión Europea (UE) de cero emisiones y alcanzar en un próximo futuro el “carbón limpio”.

7. Asegurar una reserva estratégica de almacenamiento de carbón —nuestro único combustible fósil autóctono del que disponemos en España— y garantizar su tramitación en el ámbito europeo dentro del marco del Libro Verde de la Energía.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aplicar urgentemente medidas que favorezcan el consumo de carbón nacional en las centrales térmicas para dar cumplimiento a lo acordado en el Marco de Actuación de la Minería del Carbón y de las Comarcas Mineras 2013-2018, tanto en lo referido a la reserva del 7,5% de hueco térmico al carbón como respecto al compromiso de incentivar el consumo de carbón autóctono en las térmicas.

2. Incentivar el consumo de carbón autóctono en nuestras centrales térmicas y adoptar medidas fiscales como la bonificación del impuesto de hidrocarburos o “céntimo verde” con un tipo impositivo del 0,15 € por gigajulio generado por la quema de carbón español, sin perjuicio de la adopción de otras medidas legislativas que garanticen el cupo de su consumo acompañado de mecanismos que penalicen su incumplimiento.

3. Tener en consideración los informes elaborados por el gobierno autonómico de Castilla y León a los efectos de poder implantar la bonificación del céntimo verde a fin de superar la situación actual de rechazo de la Orden de pagos por capacidad realizada por la Dirección General de la Competencia Europea.

4. Reenfocar la actividad minera en España, previo análisis de los pozos más productivos y de menor coste de extracción, para poder asegurar en ellos el abastecimiento de carbón autóctono más allá de 2018, lo que permitirá el mantenimiento del empleo en el sector y contribuirá a reducir la enorme dependencia energética española del exterior, recuperando, además, el carbón nacional como recurso para la tecnología de producción en las centrales eléctricas.

5. Articular las medidas para evitar la devolución de las ayudas recibidas del Plan de la Minería en los últimos años que, de llevarse a efecto, avocaría irremediabilmente a los cierres de las explotaciones,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 47

a la pérdida de miles de puestos de trabajo, directos e indirectos, y a la desertización de las comarcas mineras.

6. Dotar suficientemente con los instrumentos financieros adecuados que permitan a nuestras centrales de carbón instalar y aplicar la tecnología necesaria para conseguir el objetivo previsto de la Unión Europea (UE) de cero emisiones y alcanzar en un próximo futuro el “carbón limpio”.

7. Asegurar una reserva estratégica de almacenamiento de carbón —nuestro único combustible fósil autóctono del que disponemos en España— y garantizar su tramitación en el ámbito europeo dentro del marco del Libro Verde de la Energía.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa al futuro del carbón autóctono como factor clave para la soberanía energética española, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

A los artículos 2 y 3, que modificados y fusionados quedarían como un único artículo. Dicho artículo quedaría tal y como sigue:

«2. Aplicar un tipo impositivo adicional al previsto para el carbón destinado a generación de energía en las ventas o entrega cuando el sujeto pasivo no se encuentre sujeto a las obligaciones derivadas de las Directivas 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente y 2006/21/CE, sobre gestión de los residuos de industrias extractivas, o normativa que garantice un nivel de protección medioambiental y social equivalente en el caso de los sujetos pasivos que residan fuera de la Unión Europea, respecto del carbón cuya venta o entrega sí se encuentre sujeto a dichas obligaciones. Así mismo, implementar mecanismo de auditoría del sector de manera que sea posible verificar el efecto producido en los altos niveles de desempleo en las cuencas mineras, en aras a poder diseñar un plan futuro de reindustrialización de la región.»

Motivación.

Bonificar el impuesto especial al carbón para el autóctono es una ayuda de estado que al no estar en el ámbito del Reglamento (UE) 561/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (ayudas compatibles con el mercado interior), antes de su aprobación deben pasar por la CE que determinará su justificación. Estas ayudas, tal y como ya ha ocurrido, es probable que sean declaradas ilegales y deban devolverse. Sin embargo, consideramos adecuado promover de forma inteligente una mayor competitividad del carbón extraído en nuestras cuencas frente al importado. Por ello, es necesario internalizar los costes de producción en aquellas unidades de producción que no lo han hecho, con una fórmula compatible con el marco europeo, y que por tanto no se coarte el desarrollo de las energías renovables, para garantizar una transición justa del modelo energético que no deje a nadie atrás.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Jorge Luis Bail**, Diputado.—**Ángela Ballester Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 48

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al futuro del carbón autóctono como factor clave para la soberanía energética española, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Al apartado 4.

«4. En el marco de la decisión (2010/787/UE) del Consejo de Europa relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas, proceder a acordar con la Comisión Europea una reestructuración del sector para la continuidad de la actividad extractiva de las explotaciones competitivas una vez finalizado el plazo de compatibilidad de ayudas previsto para finales de 2017, de cara a asegurar el mantenimiento del empleo en el sector y el inducido en el territorio.»

Al apartado 7.

«7. En el marco del Libro Verde de la energía estudiar el papel de la combustión limpia del carbón en el proceso de transición energética y en el contexto de lucha contra el cambio climático como complemento a las energías renovables dependientes de fenómenos climáticos inciertos de cara a garantizar la seguridad de suministro como únicas fuentes autóctonas. Priorizar inversiones en investigación y desarrollo para la captura y almacenamiento de CO₂ (CAC), con especial atención a la situación —presente y futura— de CIUDEN.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al futuro del carbón autóctono como factor clave para la soberanía energética española.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de:

1.º Notificar a la Comisión un Plan de cierre actualizado respecto al notificado por las autoridades españolas en octubre del 2013, requisito indispensable para garantizar la compatibilidad con el mercado interior de las ayudas otorgadas al sector en el marco de la Decisión 2010/787/UE.

2.º Culminar las gestiones para acordar con la Comisión Europea la puesta en marcha de un mecanismo que permita incentivar la participación del carbón autóctono en el mix de combustibles de las centrales térmicas y que posibilite la existencia de actividad minera a partir de 2018.

3.º Impulsar la firma de los Convenios Marco con las Comunidades Autónomas que permitan y doten la financiación necesaria para el desarrollo de proyectos de infraestructuras y restauración medioambiental

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 49

de las zonas degradadas, para la reactivación de las comarcas mineras, de acuerdo con lo establecido en el Marco 2013-2018 y, en particular, en el Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000567

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 28 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un calendario de cierre nuclear en España, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 27 de abril de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el establecimiento de un calendario de cierre nuclear en España, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De adición.

«; siempre que cumplan hasta ese momento, de forma plenamente satisfactoria, con todos los requisitos de seguridad establecidos por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000585

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 28 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el fomento de los beneficios de la llegada de la alta velocidad ferroviaria a Zamora, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 3 de mayo de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de:

1. Apoyar la incorporación de Zamora a los planes y acciones de promoción para que pueda rentabilizar la llegada de la conexión por alta velocidad, redunde en la mejora de su competitividad y de su posicionamiento internacional como destino turístico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 50

2. Promocionar internacionalmente, a través de las Oficinas de Turismo de las que dispone en el exterior sobre todo, en aquellos mercados interesados por el turismo de interior, cultural, gastronómico y de compras, la llegada de la alta velocidad a Zamora.

3. Continuar impulsando las acciones de promoción internacional de las ciudades conectadas mediante la red de alta velocidad ferroviaria para que los destinos que la componen reciban más turistas internacionales atraídos por el turismo cultural, gastronómico y de compras, lo que redundará en la mejora de la rentabilidad del sector.

4. Impulsar, de cara a facilitar la llegada fluida de visitantes a la provincia de Zamora, una mayor flexibilidad horaria en el transporte ferroviario, fomentando así el turismo.

5. Colaborar con la Junta de Castilla y León, la Diputación de Zamora y el Ayuntamiento de Zamora de cara a promocionar turística y culturalmente a la provincia de Zamora a través de la alta velocidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para fomentar los beneficios de la llegada de la alta velocidad ferroviaria a Zamora, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De adición.

«4. Impulsar, en su caso, de cara a facilitar la llegada fluida de visitantes a la provincia de Zamora, el establecimiento de trenes lanzadera, trenes directos Madrid-Zamora con mayor flexibilidad horaria, desde los cuales se promocióne turísticamente a la provincia, fomentando así el turismo y su patrimonio cultural.

5. Colaborar con la Junta de Castilla y León y la Diputación de Zamora de cara a promocionar turística y culturalmente a la provincia de Zamora a través de la alta velocidad.»

Motivación.

Necesidad de impulsar el turismo en la provincia de Zamora a través de trenes directos Madrid-Zamora con mayor flexibilidad horaria y colaborar con la Junta de Castilla y León y la Diputación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000592

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 28 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre la modificación de las convocatorias de los programas de ayudas para la reindustrialización y fomento de la competitividad industrial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 5 de mayo de 2016, en sus propios términos, entendiéndo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un proceso de evaluación de los programas de ayudas a la reindustrialización y fomento de la competitividad industrial, concedidos por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el periodo 2013-2015, con el objetivo de analizar el cumplimiento de los objetivos previamente establecidos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 51

La evaluación y la definición de recomendaciones deberán realizarse, preferentemente por la AEVAL y con participación institucional, involucrando a beneficiarios de convocatorias anteriores, potenciales beneficiarios, Comunidades Autónomas, agentes sociales y económicos y la FEMP.

2. Modificar las bases de las convocatorias de ayudas para la reindustrialización y fomento de la competitividad industrial del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en base a las recomendaciones del proceso de evaluación y en un marco estatal de estrategia industrial.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000606

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 28 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley relativa al impulso a la actividad industrial e innovadora en la zona sur de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 3 de mayo de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de impulsar la actividad industrial e innovadora en la zona sur de la Comunidad de Madrid, en coordinación con las Administraciones Públicas implicadas y las empresas que deseen participar, con las siguientes actuaciones:

1. Designar interlocutores en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ministerio de Economía y Competitividad que puedan, junto con el gobierno regional, favorecer el desarrollo de este polo innovador y coordinar el resto de actuaciones del Estado.

2. Mejorar las infraestructuras (carreteras, cercanías, etc.) que permiten el acceso y la comunicación, tanto de personas como de mercancía, entre los diferentes centros industriales, empresariales y de desarrollo tecnológico que integrarán este polo innovador y hacia los mercados en los que esas empresas venderán sus productos y servicios, de acuerdo con el vigente Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, la disponibilidades presupuestarias y las competencias de cada Administración.

3. Potenciar la colaboración y el intercambio de expertos académicos y empresariales entre los centros de investigación más desarrollados de Europa y del mundo, a través de la firma de convenios con otros países, y esta red innovadora.

4. Conceder en régimen de concurrencia competitiva los fondos públicos necesarios, de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, que permitan la creación de “start-ups” —tanto de nuevos emprendedores como surgidas a partir de la creatividad de trabajadores de empresas ya asentadas— así como la consolidación, crecimiento y expansión internacional de las empresas existentes. Asimismo, se actuará de intermediarios en la captación de capital privado que permita la creación “start-ups”.

5. Para lograr mantener a largo plazo la capacidad innovadora de esta zona, promover en los colegios, institutos, centros de Formación Profesional y universidades madrileñas (y de toda España) asignaturas que fomenten la creatividad y el espíritu emprendedor entre sus alumnos así como visitas y programas de colaboración entre los centros educativos —a lo largo de todos los niveles educativos— y este centro innovador.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 abril de 2016.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 52

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley relativa al impulso a la actividad industrial e innovadora en la zona sur de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución del texto presentado por el siguiente texto:

«Exposición de motivos

La gestión de la economía madrileña ha estado dominada por la ausencia de proyectos estratégicos de desarrollo económico sostenible. Los sucesivos gobiernos autonómicos del PP han apostado por megaproyectos a la medida de las pretensiones de las grandes corporaciones, alejados de las necesidades de la mayoría de las empresas y, sobre todo, diseñados y ejecutados a espaldas de los intereses de la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid.

La economía madrileña lleva muchos años sin proyecto de desarrollo económico articulado. Las intervenciones públicas no han ido más allá de la atraer —con ayudas, privilegios legales y una batería de ofertas— a grandes inversores internacionales para el lanzamiento de proyectos Faraónicos que, lejos de potenciar nuestras ventajas, desequilibran e instrumentalizan a la Comunidad y la Ciudad de Madrid. Tal es el caso de las fallidas olimpiadas, o el proyecto Eurovegas. El actual nivel de subordinación de los poderes públicos a las dinámicas de los grandes grupos inmobiliarios, bancarios, de restauración o comerciales lastra las posibilidades de recuperación y creación de actividades económicas en la CM.

Llevamos décadas sin proyecto equilibrado y articulado para todas las comarcas y distritos urbanos. El PP ha estado alentando la “burbuja inmobiliaria” en la comunidad, lo que ha succionado recursos del resto de los sectores económicos, para ponerlos a disposición de los inversores nacionales e internacionales, que revolotean por la economía global, en busca de oportunidades de rápidos y poco transparentes beneficios, que no generan más que fugaces impactos en la economía madrileña.

Por no decir, que fomentan la competición entre municipios impidiendo así el desarrollo estratégico de la región y poblando la misma de polígonos casi fantasmas donde la actividad económica desarrollando tiene un bajo valor añadido.

La gestión del PP ha dejado huérfanos de políticas públicas de programación, promoción, apoyo y acompañamiento inversor y financiero a la mayoría de las empresas pequeñas y medianas que protagonizan el grueso de la actividad y del empleo en la economía madrileña. Se han abandonado, y despreciado todo tipo de propuestas de desarrollo económico, facilitando, cuando no provocando con su inhibición, la desindustrialización continua de nuestra economía, e impidiendo obtener parte de los recursos de la Unión Europea (UE), que exige planes y programas en estrategias de industrialización inteligente.

Desde 2002 no se elaboran planes energéticos, lo que supone una pesada hipoteca para una economía muy dependiente en este tipo de recursos. Ni siquiera existen programas ni planes para mejorar la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) del tejido empresarial madrileño. Años de abandono político, que no puede ser borrados con “ocurrencias” electorales y populistas, como la creación del “Silicon Valley” español en un sur desindustrializado y sometido a la presión de la especulación urbanística, que ignoran los desastres en el empleo y el desarrollo económico de la zona de proyectos anteriores de similares características como el llamado Legatec.

Madrid tiene condiciones productivas, geográficas, económicas y de concentración de recursos educativos para poder ser el centro de un cambio de modelo productivo que impulse a todo el país. Pero para ello es imprescindible que el mismo apueste por el desarrollo de toda la región mediante planes estratégicos que fomenten la colaboración entre municipios para la especialización de los mismos en actividades productivas de un modelo global, centrada en la recuperación de una industria de alto valor añadido, que respete el medio ambiente y sobre todo que deje de destruir empleo de calidad transformándolo en empleo precario.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 53

Por todo ello, se propone la siguiente

Proposición no de Ley

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Designar interlocutores en el Ministerio de industria, Energía y Turismo y el Ministerio de Economía y competitividad que puedan, junto con el gobierno regional y los gobiernos locales favorecer el desarrollo de un plan estratégico para la región de Madrid que impulse el cambio de modelo productivo para el país. Dicho plan estratégico debería contemplar los siguientes aspectos:

- Declarar el corredor del Henares y la Zona Sur como zonas de urgente reindustrialización desde criterios de sostenibilidad económico, social y medioambiental.
- La colaboración de las universidades públicas de la región en el desarrollo de dicho plan. Potenciando la colaboración y el intercambio de expertos académicos y empresariales entre los centros de investigación más desarrollados y nuestras universidades públicas.
- La colaboración y coordinación con los poderes locales para fomentar el desarrollo especializado de los municipios en sectores económicos evitando la competición entre municipios por la captación de recursos económicos.
- La implicación de la totalidad del sistema productivo de la región, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas.
- La transparencia en su elaboración, la rendición de cuentas en su gestión y la participación de la ciudadanía para tener en cuenta el interés común de los habitantes de la región de Madrid.”»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Tania Sánchez Melero**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000610

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 28 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la necesidad de impulsar estratégicamente las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la creación de un nuevo Plan de Transformación Digital y de Procesos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 5 de mayo de 2016, en los siguientes términos, entendiéndolo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en relación a su política en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Administración Digital, a que emprenda las siguientes medidas:

1. Promover la cooperación entre los Departamentos Ministeriales, en concreto sus Subsecretarías, estudiando otras vías de dependencia orgánica y funcional de las Subdirecciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en relación a las citadas Subsecretarías y a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones respectivamente, con objeto de conseguir un doble objetivo, esto es, una total alineación con las directrices estratégicas marcadas por dicha Dirección para la transformación digital de la Administración General del Estado y las necesidades sectoriales propias de cada Departamento Ministerial y Organismo Público.

2. Trabajar para lograr una Administración Digital en menor tiempo: 2019. Gracias a los esfuerzos realizados, en la actualidad España se encuentra en los primeros puestos de la Unión Europea en disponibilidad de servicios públicos online, de acuerdo a los estudios de la CE y la ONU. Para continuar en estos ratios y dar lugar a una herramienta de gobernanza estable de las políticas digitales en España, la consecución de la Administración Digital, de manera que las tecnologías de la información y las comunicaciones estén tan integradas en la organización que ciudadanos y empresas prefieran la vía electrónica, no debe plantearse al final de la Agenda Digital europea, sino previamente, en el año 2019.

3. Abordar la reingeniería de los procesos administrativos, ejemplo de esta iniciativa son las recientemente promulgadas leyes, la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 54

Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, que sustituyen a la Ley 30/1992 y la Ley 11/2007, que asientan el hecho de que el uso del medio electrónico tiene que constituir el medio habitual de las relaciones de las Administraciones con los ciudadanos y de aquellas entre sí. No obstante, de nada servirán, si el nuevo Plan de Transformación Digital y de Procesos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos no acompaña a las mismas permitiendo la modificación de los procedimientos y necesidades de información, en aras de la Administración Digital.

4. Aprovechar las nuevas tecnologías en la promoción de nuestros servicios de Administración Electrónica realizando un plan de marketing digital. Las redes sociales, las aplicaciones móviles y en suma las nuevas tecnologías y el entorno Web 3.0 han revolucionado la forma de comunicarse con los ciudadanos. Es necesario que dichas potencialidades puedan ser utilizadas por nuestras Administraciones Públicas para conseguir dar difusión a sus servicios electrónicos así como sus beneficios, eficacia y eficiencia.

5. Impulsar la agregación de demanda en la contratación centralizada de bienes y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones. Desde 2014 y hasta la fecha se han realizado diversos procesos de compra agregada promovidos por la Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para adquirir ordenadores personales y portátiles, y licencias de software ofimático, principalmente, llegando a obtener un ahorro de 22,51 millones de euros, con valores medios de bajada en las ofertas del 29,6%. La agregación de demanda debe extenderse a otros productos y servicios comunes, de carácter horizontal, lo que permitiría homogeneizar la dotación de recursos de la Administración y disponer de considerables ahorros en función del volumen de compra.

6. Posicionar estratégicamente a los profesionales de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del sector público en las Administraciones Públicas, dando a los órganos superiores TIC competencia suficiente para acometer la citada reingeniería de procesos en total sinergia y acompañada con la transformación digital de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como colaboración decisiva en la elaboración de la normativa de Administración Electrónica, en el marco nacional y de la Unión Europea.

7. Aplicar en dichas medidas y de forma transversal, criterios para el uso de estándares internacionales abiertos de desarrollo y formatos documentales que aseguren la auditoría, el acceso y la transparencia de la información.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 abril de 2016.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de impulsar estratégicamente las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la creación de un nuevo Plan de Transformación Digital y de Procesos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De adición.

Añadiendo un artículo cuyo contenido sería:

«7. Aplicar en dichas medidas y de forma transversal, criterios para el uso de estándares internacionales abiertos de desarrollo y formatos documentales que aseguren la auditoría, el acceso y la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 75

19 de mayo de 2016

Pág. 55

transparencia de la información; así como promover el uso de software libre en la administración con excepción de aquellos casos en que no existan soluciones.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Jorge Luis Bail**, Diputado.—**Ángela Ballester Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de impulsar estratégicamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación para creación de un nuevo Plan de Transformación Digital y de Procesos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en relación a su política en materia de Tecnologías de Información y las Comunicación y Administración Digital, a que emprenda las siguientes medidas:

En el contexto de una Agencia de Transformación Digital Nacional, como las existentes en otros países, u otros órganos que puedan hacer la misma función a:

1. Promover la cooperación entre los Departamentos Ministeriales y las distintas administraciones, con objeto de conseguir entre otros objetivos: la total alineación con las directrices estratégicas marcadas para la transformación digital de la Administración general del Estado.
2. Trabajar para lograr una Administración digital en menor tiempo posible.
3. Abordar la reingeniería de los procesos administrativos, que fortalezcan el hecho de que el uso del medio electrónico tiene que constituir el medio habitual en las relaciones de las Administraciones con los ciudadanos y de aquéllas entre sí.
4. Posicionar estratégicamente a los profesionales de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del sector público en las Administraciones Públicas.
5. Poner en marcha un proceso de diseño de las acciones necesarias para la transformación digital, implicando obligatoriamente a funcionarios y usuarios en el proceso de diseño e implantación.
6. Impulsar que el proceso de contratación TIC de las distintas administraciones garantice a las Pymes poder acceder a este tipo de contratos. Proponiendo recomendaciones de seguridad, interoperabilidad, protocolos, tecnologías, estándares, etc. a las administraciones regionales, provinciales y locales, para que sus contratos TIC garanticen también el acceso a las Pymes. De forma general se regulará que la contratación de los desarrollos de software en el sector público esté basado en software libre, obligando a la reutilización y la liberalización de los desarrollos que se acometan.
7. Garantizar el acceso de todos los ciudadanos a las TIC para su relación con las administraciones públicas, a través de políticas decididas que ayuden al acceso a conexiones de alta velocidad y planes de alfabetización tecnológica.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.